



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 027/2023

QUE APRUEBA LA SEGUNDA ENMIENDA DE LA ORDEN 6200 PROGRAMA DE INSTRUCCION DE LA DIRECCION DE NORMAS DE VUELO (DNV), ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), es el ente público especializado y técnico, creado mediante la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, del 28 de diciembre de 2006, modificada, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, que tiene entre sus funciones principales, el control y la supervisión de la aviación civil en todo el territorio dominicano, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 430-04485-7, con su domicilio principal y asiento social en la avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, página web <http://www.idac.gob.do>, debidamente representado por su Director General Interino, señor **Héctor Elie Porcella Dumas**.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con el literal h) del Artículo 26 de dicha Ley, le corresponde al Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), *“elaborar, dictar, publicar y enmendar los reglamentos de su competencia de conformidad con esta ley y las normas y métodos recomendados en los Anexos al Convenio de Chicago”*.

CONSIDERANDO TERCERO: Que según lo establecido en los Artículo 34 y 39, literal b), de la referida Ley, *“El Director General será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por la presente ley y el cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del Instituto Dominicano de Aviación Civil y tendrá control sobre todo el personal y las actividades de la institución”, y “considerará, dentro de otros asuntos, como de interés público... la reglamentación de la aviación civil, de manera tal que promueva la seguridad lo mejor posible”*.

CONSIDERANDO CUARTO: Que así mismo la precitada Ley en su Artículo 50 dispone, *“Excepto en situaciones de emergencias, todas las órdenes, reglas y reglamentos del Director General surtirán efecto dentro del tiempo razonable que éste prescriba, y continuarán en vigencia hasta que se emita una nueva disposición o por el periodo de vigencia que se haya especificado en dichas órdenes, reglas y reglamentos”*.

CONSIDERANDO QUINTO: El Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), tiene como Misión, la dirección y coordinación de definición, actualización, aplicación, control y seguimiento de los procesos de reglamentación, certificación, vigilancia de la normativa nacional en materia de aviación civil, para asegurar el cumplimiento con las leyes dominicanas y las regulaciones de los organismos internacionales, por parte de los operadores, las organizaciones y el personal aeronáutico.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la Dirección de Normas de Vuelo (DNV) está comprometida con el desarrollo de su personal en cuanto a sus habilidades y cualificación a través del programa de entrenamiento. Es la intención que todo el personal de la DNV sea entrenado en las tareas, conocimiento y habilidades que son requeridas para cumplir con la



Instituto Dominicano de Aviación Civil
RESOLUCIÓN NÚM. 027/2023

QUE APRUEBA LA SEGUNDA ENMIENDA DE LA ORDEN 6200 PROGRAMA DE INSTRUCCION DE LA DIRECCION DE NORMAS DE VUELO (DNV), ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

misión de la DNV frente a los requerimientos de la OACI, para obtener cumplimiento por parte de la industria y para salvaguardar al público viajero en general.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el programa de instrucción establece todos los requisitos de capacitación y de entrenamiento a fin de cumplir con los requerimientos del programa de vigilancia de la seguridad operacional y con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la industria de la aviación civil en su vertiginoso crecimiento, es demandante de técnicos experimentados y altamente calificados, este IDAC con la intención de preparar dichos profesionales para la industria de la aviación y así llevarlos a los estándares internacionales necesarios para desempeñar sus roles como empleados de la DNV, ha realizado la segunda enmienda al “Programa de Instrucción de la Dirección de Normas de Vuelo (DNV)” *el cual sustituye la Orden 6200 del año 2016 “Sistema de Entrenamiento y Evaluación del Personal de la Dirección de Normas de Vuelo”.*

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015.

VISTO: El Convenio de Aviación Civil Internacional, celebrado en Chicago en 1944.

VISTA: La Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, G.O. núm. 10399, del veintiocho (28) de diciembre del año dos mil seis (2006), modificada.

VISTO: Visto el Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD).

VISTO: El Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD 22), Reglas para el Desarrollo, Aprobación y Enmiendas de los RAD, Manuales y otros Documentos Técnicos.

VISTO: El Oficio **DNV/713/2023**, de fecha 24 de agosto de 2023, de la Dirección de Normas de Vuelo (DNV), en el cual se informa la importancia de la oficialización mediante Resolución de la “*Orden 6200 Programa de Instrucción de la dirección de Normas de Vuelo (DNV)*”, y su incidencia en varias preguntas del Protocolo de IASA.

POR TALES MOTIVOS, el Director General Interino del IDAC, en el ejercicio de las facultades y atribuciones legales otorgadas por la Ley núm. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la Segunda Enmienda de la **ORDEN 6200 Programa de Instrucción de la Dirección de Normas de Vuelo (DNV)**, anexa a la presente Resolución.

SEGUNDO: INSTRUIR, a la Dirección de Normas de Vuelo (DNV) a dar cumplimiento al Programa de Instrucción de referencia, en su segunda enmienda de fecha 09 de agosto de 2023.



Instituto Dominicano de Aviación Civil

RESOLUCIÓN NÚM. 027/2023

QUE APRUEBA LA SEGUNDA ENMIENDA DE LA ORDEN 6200 PROGRAMA DE INSTRUCCION DE LA DIRECCION DE NORMAS DE VUELO (DNV), ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución sea de efectivo cumplimiento a partir de su firma y distribución a las direcciones y dependencias de áreas correspondientes, así como su publicación en la página web del IDAC, www.idac.gob.do, y su posterior remisión al Proceso SIG-001 “Información Documentada” del Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA).

CUARTO: INSTRUIR, a la Dirección Legal para que proceda a comunicar la presente Resolución a la Direcciones de Normas de Vuelo (DNV) y Reglamentación y Registro de Aeronaves (DRRA).

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


Héctor Porcella
Director General Interino



HPD/BFC/pr



PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN
ORDEN IDAC 6200

Santo Domingo, República Dominicana

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Anotado por
Versión original	18/12/2008	Domingo Gustavo Rodríguez
1	07/07/2016	Domingo Gustavo Rodríguez
2	09/08/2023	Domingo Gustavo Rodríguez

B

B

B

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1. GESTIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN

CAPÍTULO 1 - GENERALIDADES

1. Introducción	09
3. Obligaciones internacionales	09
5. Política de entrenamiento	10
7. Estructura de la orden	10

CAPÍTULO 2 - PROCESO DE CAPACITACIÓN

1. Generalidades	11
3. Coordinación de capacitación DNV	12
5. Detección y análisis de las necesidades de capacitación	12
7. Diseño y programación de la capacitación	14
9. Ejecución de la capacitación	16
11. Evaluación de los resultados/impacto de la capacitación	18
13. Registros de capacitación	18

CAPÍTULO 3 - CENTROS DE ENTRENAMIENTOS, INSTRUCTORES Y EVALUADORES

1. Centro de entrenamiento	21
3. Instructores	21
5. Evaluaciones y verificaciones - personal autorizado	22

SECCIÓN 2. ENTRENAMIENTO A INSPECTORES DE NORMAS DE VUELO

CAPÍTULO 1 - CAPACITACIÓN EN AULA (CURSOS FORMALES)

1. Generalidades	23
3. Tipos de capacitación	23
5. Categorías de entrenamiento	25
7. Descripción de los cursos formales	26
9. Tiempos para la capacitación recurrente/periódica y actualización	28

CAPÍTULO 2 - INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

1. Generalidades	31
3. Niveles de IPPT	32
5. Actualización de la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)	38

CAPÍTULO 3 - CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES PARA LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

1. Objetivos	39
3. Metodología para la selección y/o calificación de instructores	39
5. Competencia del instructor	40
7. Responsabilidades del instructor	40
9. Responsabilidades de los encargados OPS – AIR – DLA	40
11. Responsabilidades de los inspectores entrenados	41

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 3. ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE APOYO

CAPÍTULO 1 – CAPACITACIÓN EN AULA (CURSOS FORMALES)

1. Generalidades	42
3. Tipos de capacitación	42
APÉNDICE A - Programas de estudio entrenamiento básico/inicial	43
APÉNDICE B - Programas de estudio entrenamiento avanzado	54
APÉNDICE C - Programas de estudio entrenamiento recurrente	65
APÉNDICE D - Listado de cursos de entrenamiento especializado	68
APÉNDICE E - Programa de estudio entrenamiento inicial Personal de Apoyo de la DNV	69
APÉNDICE F- Programa de estudio entrenamiento recurrente Personal de Apoyo DLA	74
APÉNDICE G - Listado de tareas para la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT)	76
APÉNDICE H - Tareas específicas del personal de apoyo de Normas de Vuelo (IPPT)	96
APÉNDICE I - Formularios y guías de trabajo	97

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

GLOSARIO

AIR. Se refiere a la actividad o funciones que se realizan en el Departamento de Aeronavegabilidad.

DLA. Se refiere a la actividad o funciones que se realizan en el Departamento de Licencias al Personal Aeronáutico. También se identifica como PEL

DMA. Se refiere a la actividad o funciones que se realizan en la División de Medicina Aeronáutica del Dpto. de Licencias al Personal Aeronáutico.

OPS. Se refiere a la actividad o funciones que se realizan en el Departamento de Operaciones de Vuelo.

PERSONAL DE APOYO. léase “Técnico de Normas de Vuelo, Analista de Documentos Técnicos y Personal Administrativo de Licencias (DLA)”

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

ABREVIATURAS

AIR - Aeronavegabilidad

ASCA - Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas

CASI - Inspector de Seguridad de Aviación Civil

COSESNA - Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea

DED - Departamento de Evaluación y Desarrollo

DFT – División de Formación Técnica

DLA – Departamento de Licencias al Personal Aeronáutico

DNV - Dirección de Normas de Vuelo

FAA - Administración Federal de Aviación

MEA – Médico Evaluador Aeronáutico

MED – Médico Examinador Designado

OACI - Organización de Aviación Civil Internacional

OMA – Organización de mantenimiento aprobada

PEL – Ver DLA

OPS - Operaciones

SIAGA - Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica

SRVSOP - Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

BIBLIOGRAFÍA

Doc. 9734, Parte A

Doc. 8335

Doc. 10070

FAA Inspector training System (ITS)

MIO Manual del Inspector de Operaciones del SRVSOP

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 1. GESTIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN

CAPÍTULO 1 - GENERALIDADES

1. INTRODUCCIÓN

Este programa de instrucción contiene los requerimientos para el personal de la Dirección de Normas de Vuelo (DNV) con los cuales se llevan a cabo la planificación, desarrollo, ejecución, control y supervisión del entrenamiento al personal de la DNV del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC). El personal de la DNV se clasifica en:

- Inspector OPS;
- Inspector AIR;
- Inspector DLA; y
- Personal de apoyo (identificado como Técnico de Normas de Vuelo, Analista de Documentos Técnicos que no son inspectores de seguridad de aviación civil e incluye al personal administrativo de Licencias)

NOTA: El término “Personal de apoyo”, el cual es utilizado por OACI, se utiliza en esta Orden con el propósito específico de evitar confusión entre el término “inspector de Normas de Vuelo” (el cual es un personal técnico) y el término “personal técnico de Normas de Vuelo”.

El programa de instrucción establece todos los requisitos de capacitación y de entrenamiento a fin de cumplir con los requerimientos del programa de vigilancia de la seguridad operacional y con las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI. Es la intención preparar profesionales experimentados de la industria de la aviación, para llevarlos a los estándares internacionales necesarios para desempeñar sus roles como empleados de la DNV. Este programa de Instrucción de la Dirección de Normas de Vuelo sustituye a la Orden 6200 del año 2016 “Sistema de Entrenamiento y Evaluación del Personal de la Dirección de Normas de Vuelo”.

3. OBLIGACIONES INTERNACIONALES

Todos los Estados miembros de la OACI y signatarios del Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago de 1944) están obligados a implementar los requisitos de seguridad operacional de la aviación civil. Con la intención de cumplir con estas obligaciones de la OACI, el Estado Dominicano ha creado el IDAC, como Autoridad de Aviación Civil (AAC).

El IDAC, particularmente por intermedio de la Dirección de Normas de Vuelo, tiene la responsabilidad y la autoridad para implementar, según corresponda, los requisitos de la OACI en nombre del Estado Dominicano. Los requisitos de la OACI están contenidos en los artículos del Convenio de Chicago y en las Normas y Métodos Recomendadas (SARPS) encontradas en los Anexos al Convenio. En adición a esto, la OACI ha publicado varios documentos guía que contienen las mejores prácticas para la operación de la AAC.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Entre los documentos de la OACI que afectan a la DNV se encuentran los siguientes:

- Doc. 7300, Convenio sobre Aviación Civil Internacional;
- Anexo 1, Licencias al Personal;
- Anexo 6, Operación de Aeronave;
- Anexo 8, Aeronavegabilidad de la Aeronave;
- Anexo 19, Gestión de la Seguridad Operacional;
- Doc. 9734, Manual de Vigilancia de la Seguridad Operacional;
- Doc. 8335, Manual de Procedimientos para la Inspección, Certificación y Supervisión permanente de las Operaciones;
- Doc. 9760, Manual de Aeronavegabilidad; y
- Doc. 9859, Manual de Gestión de la Seguridad Operacional (SMM).
- Doc. 10070, Manual sobre Competencias de los Inspectores de Seguridad de Aviación Civil.

5. POLÍTICA DE ENTRENAMIENTO

La Dirección de Normas de Vuelo está comprometida con el desarrollo de su personal en cuanto a sus habilidades y cualificación a través del programa de entrenamiento. Es la intención que todo el personal de la DNV sea entrenado en las tareas, conocimiento y habilidades que son requeridas para cumplir con la misión de la DNV frente a los requerimientos de la OACI, para obtener cumplimiento por parte de la industria y para salvaguardar al público viajero en general.

Este programa de entrenamiento está diseñado para desarrollar al personal de la DNV, especialmente a los inspectores de Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias, desde su ingreso hasta su retiro.

Igualmente, provee los requerimientos para la instrucción de los inspectores de Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias. Estos requerimientos incluyen tanto los cursos iniciales en el aula como también la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT). Los requerimientos de entrenamiento han sido establecidos en nueve categorías, las cuales se encuentran indicadas en la Sección 1, Capítulo 2 de este programa de instrucción.

Todos los inspectores deben completar el requerimiento de entrenamiento especificado en el programa de instrucción de la DNV. Este programa también provee los requerimientos para la instrucción de otro personal de la DNV.

7. ESTRUCTURA DE LA ORDEN

Esta Orden está dividida en tres secciones:

- Gestión de la capacitación;
- Entrenamiento a inspectores de Normas de Vuelo; y
- Entrenamiento a personal de apoyo de la DNV.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

La preparación y actualización de esta orden está bajo la responsabilidad del Departamento de Gestión de Documentación y Formación Técnica de la Dirección de Normas de Vuelo. Es revisado por el Director de Normas de Vuelo y aprobado bajo la autoridad del Director General del IDAC.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 1. GESTIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN

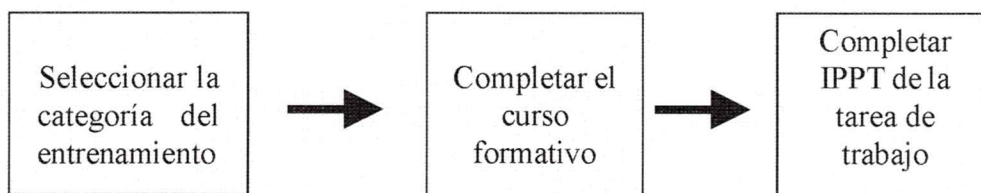
CAPÍTULO 2 - PROCESO DE CAPACITACIÓN

1. GENERALIDADES

El proceso de capacitación es llevado a cabo con el fin de cerrar la brecha entre la competencia existente y la competencia requerida. El proceso de capacitación es iniciado después de que el encargado de departamento/división ha identificado las necesidades de capacitación y los aspectos relacionados con la competencia del personal bajo su cargo. Cuando se define y pone en ejecución un programa de capacitación es necesario que exista un control de las etapas del proceso de capacitación a desarrollar, según se enumera a continuación:

- 1) Detección y análisis de las necesidades de capacitación;
- 2) Diseño y programación de la capacitación;
- 3) Ejecución de la capacitación; y
- 4) Evaluación de los resultados/impacto de la capacitación.

En sentido general, el inspector entrenado para alcanzar la calificación para cualquier actividad de trabajo particular deberá completar exitosamente el curso de entrenamiento formal impartido en aula y la instrucción práctica asociada directamente con la tarea de trabajo correspondiente para que le sea permitido ejecutar esta tarea sin supervisión. El proceso es ilustrado a continuación:



En el caso del personal que no es inspector, estos deberán completar el curso formal correspondiente y cualquier requerimiento indicado en la Sección 3 de este programa de instrucción.

Para asegurar el desarrollo eficiente del personal y la aplicación de la capacitación para las actividades de la DNV, los encargados de los departamentos y divisiones deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- 1) Definir la competencia requerida para cada tarea que afecta la calidad de los servicios a proveer;
- 2) Evaluar, de la manera que se considere necesario, la competencia del personal para realizar las tareas que le fueran asignadas; y
- 3) Gestionar la capacitación específica a fin de cubrir la brecha entre la competencia existente y la competencia deseada.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Cuando se desarrolla el programa de capacitación, debe tenerse en cuenta la administración de los recursos en el proceso de provisión de los cursos a fin de asegurar que la capacitación requerida satisface totalmente las necesidades de la DNV.

3. COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN DNV

El Director de la DNV tiene la responsabilidad general de implementar este programa de instrucción, que incluye la dirección y gestión sobre el desarrollo de la política de entrenamiento, procedimientos, planes, programas y discusión sobre los presupuestos para todos los aspectos del programa de instrucción de la DNV. El Director de la DNV tiene la responsabilidad, a través del encargado de la División de Formación Técnica, de:

- 1) Coordinar reuniones particulares con los encargados de los departamentos de la DNV, con el objetivo de solicitarles las necesidades de capacitación del personal bajo su cargo para el año siguiente;
- 2) Hacer un compendio luego de que todos los encargados departamentales les entreguen sus propuestas sobre las necesidades de capacitación levantadas a través del formulario de detección de necesidades de entrenamientos de la DNV, debidamente completado;
- 3) Presentar la propuesta del Plan de Entrenamiento al Director de la DNV;
- 4) Someter al encargado del Departamento de Evaluación y Desarrollo (DED), de la Dirección de RRHH, el plan de entrenamiento DNV, revisado y autorizado por el Director de la DNV para su posterior aprobación por el Director;
- 5) Servir de enlace entre la DNV y el DED para la puesta en marcha del plan de entrenamiento de la DNV y la retroalimentación de la información relevante para la actualización de los expedientes de cada entrenado; y
- 6) Administrar y actualizar los archivos físicos y digitales de los entrenamientos del personal de la DNV.

Los encargados departamentales de la DNV, en adición a la tarea de someter las necesidades de capacitación de su área a la División de Formación Técnica, deberán velar por el cumplimiento del plan de entrenamiento aprobado para el personal bajo sus dependencias.

5. DETECCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La detección de las necesidades de capacitación es uno de los elementos más importantes en la elaboración del programa de capacitación. Hacer un buen diagnóstico evita “capacitar por capacitar” y permite la detección de los requerimientos de formación del personal, la administración de los recursos, y la planificación, para asegurar que la capacitación requerida sea orientada a satisfacer los requerimientos de capacitación de la DNV.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

- 1) La detección de necesidades de capacitación es llevada a cabo utilizando varios o todos los métodos siguientes:
 - a) Entrevista, que consiste en recabar la información a través del diálogo entre el encargado de la División de Formación Técnica y los encargados de los departamentos de la DNV. También es común entrevistar al encargado de división (supervisor directo del empleado) para preguntarle en qué considera que deben capacitarse sus subordinados;
 - b) Observación, que consiste en observar la conducta en el trabajo para compararla con el patrón esperado y de esta manera, detectar las deficiencias que te indican la necesidad de capacitar. Este tipo de actividad suelen realizarla los encargados de divisiones;
 - c) Descripción y perfil del puesto, que consiste en analizar la descripción y perfil de puesto para conocer las funciones y los requisitos que debe satisfacer la persona que lo desempeña. De esta forma, se compara lo que requiere el puesto con lo que la persona hace; y
 - d) Evaluación de desempeño, que consiste en comparar el desempeño de una persona con los estándares establecidos para ese puesto. Esto permite conocer las áreas en las que se debe capacitar para incrementar el nivel de desempeño del empleado.
- 2) Los encargados departamentales y encargados de divisiones de la DNV deben considerar las prioridades existentes en sus respectivos departamentos, ya que los requerimientos de capacitación, tanto actuales como futuros, pueden tener su origen en varios factores internos o externos, tales como:
 - a) Análisis del entorno para la observación de tendencias o cambios organizacionales ó tecnológicos de la industria y las ultimas disposiciones de OACI que afectan los procesos ó impactan la naturaleza de los servicios brindados por la DNV/IDAC;
 - b) Información obtenida de los procesos de capacitación anteriores o actuales;
 - c) El resultado de la evaluación, por parte de cada encargado de Unidad, de la competencia del personal para realizar determinadas tareas o funciones específicas;
 - d) Antecedentes de cambios o reemplazos frecuentes de personal;
 - e) Requisitos de certificación interna o externa requerida para determinar la competencia del personal en la realización de tareas o funciones específicas;
 - f) Requerimientos que los empleados han identificado, como oportunidades de desarrollo personal que contribuyen a los objetivos de la DNV/IDAC;
 - g) Cambios en la legislación, reglamentaciones, normas y directivas que afectan o pueden afectar al DNV/IDAC, sus actividades y recursos; y
 - h) Anticipación de requerimientos por parte de la DNV.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

3) Igualmente, con respecto a la falta de calificación de un inspector/examinador de vuelo en un tipo específico de aeronave a utilizar, los encargados departamentales y encargados de divisiones de la DNV deben considerar dar solución a necesidades de ejecución de tareas de inspección en ruta basado en la aceptación del uso de aeronaves con características operacionales similares. Al establecer los tipos de aeronaves con características operacionales similares, el encargado del departamento de OPS deberá demostrar en qué aspectos los diferentes tipos son similares tomando en cuenta lo siguiente:

- 1) tecnología de motores;
- 2) base de certificación;
- 3) nivel de automatización;
- 4) lógica de controles de vuelo;
- 5) dimensiones y masa de la aeronave; y
- 6) tener experiencia en tipos de operaciones comparables a las que habrá de cubrir la inspección, incluida toda autorización específica que figure en las especificaciones relativas a las operaciones (por ejemplo, EDTO, LVO, PBN).

7. DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Una vez detectadas las necesidades de capacitación se tienen que clasificar y ordenar para decidir cuáles son las más urgentes, o más importantes, o cuáles requieren prioridad inmediata y cuáles se tienen que programar a largo plazo. Los objetivos de capacitación, es decir, los motivos de llevar adelante el programa de capacitación deben quedar definidos y documentados. Estos objetivos tienen que formularse de manera clara, precisa y medible para más adelante, después de aplicar el programa, poder evaluar los resultados.

- 1) La DNV debe tener en cuenta aquellos elementos que pueden afectar de alguna manera el proceso de capacitación. Estos elementos deben ser identificados y listados a fin de tenerlos en cuenta durante el desarrollo de esta etapa. Estos pueden incluir los siguientes aspectos:
 - a) Competencias necesarias para el puesto de trabajo;
 - b) Limitaciones relativas a los recursos humanos;
 - c) Consideraciones financieras;
 - d) Requisitos de planeamiento y programación (designación de encargados, trámites administrativos);
 - e) Disponibilidad, motivación o habilidad de los individuos a ser instruidos o entrenados;
 - f) Falta de disponibilidad de recursos internos para realizar la capacitación; y
 - g) Falta de disponibilidad de potenciales proveedores de capacitación que satisfagan los requerimientos de la DNV.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

2) Durante la programación de la capacitación serán observados los diferentes métodos de capacitación que la DNV puede utilizar para formar a su personal. Entre los diferentes métodos se encuentran:

- a) Curso de capacitación en aula (formal);
- b) Instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT), en el caso que aplique;
- c) Auto – capacitación;
- d) Talleres (estudio de casos teórico – práctico), según corresponda;
- e) Capacitación a distancia, uso de herramientas de aprendizaje por computadoras (*Computer Based Training* – CBT);
- f) Seminarios; y
- g) Familiarización práctica en el área de trabajo.

El encargado de la División Formación Técnica debe conocer a fondo cada uno de estos métodos para que pueda seleccionar con un criterio el o los métodos correspondientes y pueda desarrollar un programa anual de capacitación bien fundamentado.

3) Los programas de estudio a desarrollar de la capacitación en aula deberán contener al menos la siguiente información:

- a) Objetivo general;
- b) Objetivos específicos;
- c) Perfil del egresado (resultado esperado);
- d) Plan de programa analítico (módulos - horas);
- e) Duración curso; y
- f) Contenido modular.

La planificación de la instrucción de la DNV para el año correspondiente es realizada durante el último trimestre del año anterior. El encargado de la División Formación Técnica, una vez haya finalizado la planificación de la instrucción, la enviará vía el encargado del departamento de Gestión de Documentación y Formación Técnica al de Normas de Vuelo para su revisión. Una vez revisada y autorizada, el encargado de la División Formación Técnica envía el plan de instrucción de la DNV al Departamento de Evaluación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos del IDAC, utilizando los formatos y/o canales desarrollados por dicho departamento para estos fines, para que sea revisado y agregado al Plan Anual de Desarrollo y Capacitación del IDAC.

4) El plan de instrucción de la DNV deberá contener al menos los siguientes puntos:

- a) Nombre del curso;
- b) Entidad capacitadora;
- c) A quien va dirigido (grupo de personas a ser capacitado);
- d) Fecha;
- e) Lugar;
- f) Cantidad de participantes;
- g) Duración de la capacitación.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

El Departamento de Evaluación y Desarrollo de Recursos Humanos (RRHH) gestionará las fechas y lugares de impartición de los cursos, las entidades capacitadoras y el costo de los cursos, entre otros. La coordinación de fechas y lugares de impartición de los cursos estarán sujetas a las necesidades y prioridades de la DNV.

El Plan Anual de Desarrollo y Capacitación será aprobado por el Director General del IDAC una vez haya sido revisado por el Director de Normas de Vuelo y consensuado con el Departamento de Evaluación y Desarrollo de RRHH.

9. EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El encargado de la División Formación Técnica es el responsable de gestionar con los encargados de los departamentos de la DNV la disponibilidad del personal a ser capacitado y que la ejecución de la capacitación, independientemente de su naturaleza (sea de provisión externa o interna, nacional o internacional) esté en conformidad a lo planificado.

1) La ejecución de la capacitación está dividida en dos partes:

- a) Capacitación Nacional (cursos nacionales); y
- b) Capacitación Internacional (cursos internacionales).

La capacitación nacional es toda aquella capacitación impartida en la República Dominicana, ya sea con instructores locales o extranjeros. En este sentido, la Academia Superior de Ciencias Aeronáuticas (ASCA) es el principal proveedor de servicios de capacitación para la formación del personal de la DNV. Los acuerdos emanados de la gestión de la ASCA con otras entidades capacitadoras como son la FAA, COCESNA, IATA, OACI, etc., permiten que el personal reciba capacitación en aula (formal), ya sea obligatoria o complementaria para el desarrollo de sus funciones. Cada mes la División de Capacitación de RRHH emite la programación mensual de acciones formativas a la DNV.

La capacitación internacional es toda aquella capacitación impartida fuera de República Dominicana. Esta capacitación está enfocada mayormente a ciertos cursos especializados, cursos en equipo de vuelo (aeronaves y simuladores) y cursos destinados a la formación y actualización de instructores de la DNV.

2) Tanto la capacitación nacional como la internacional es gestionada a través de la División de Capacitación de RRHH. Esta división tiene a su cargo, entre otras cosas:

- a) Servir como enlace de la DNV en materia de coordinación de la logística de los entrenamientos del personal de la DNV;
- b) Gestionar el presupuesto del plan de Instrucción de la DNV ante el Director General del IDAC;
- c) Realizar el levantamiento del costo de cada entrenamiento contemplado en el Programa de Instrucción incluyendo viáticos, costo del entrenamiento, alojamiento, transporte, imprevistos, así como cualquier otro posible gasto en que se pueda incurrir para la realización de los diferentes entrenamientos;

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

- d) Gestionar los acuerdos con las entidades educativas locales o internacionales (Escuelas de formación de pilotos, centros de entrenamientos, autoridades o administraciones aeronáuticas, etc.) que impartirán la instrucción requerida;
- e) Aplicar e implementar el Plan de Instrucción de la DNV aprobado, según las directrices de entrenamiento emanadas por el Director General; y
- f) Notificar al encargado de la División Formación Técnica aquellas ocurrencias o anomalías que surjan antes, durante o después del entrenamiento. Estas quejas deben de ser canalizadas debidamente a fin de solucionar el conflicto y prevenir sus recurrencias.

En el caso de que sea necesaria la realización de una capacitación no planificada, la cual está definida como aquella que no ha sido considerada en el plan de instrucción anual y que se requiera como producto de una necesidad interna, se deberá solicitar al Director de Normas de Vuelo, quien tramitará la aprobación del Director General. La solicitud deberá incluir la justificación de dicha capacitación, nombre(s) del personal a ser capacitado, el nombre del curso/taller/seminario, monto de los viáticos totales (de ser necesarios), lugar en el que será llevada a cabo y duración de esta. Una vez obtenida la aprobación del Director General, se gestionan los detalles necesarios con la División de Capacitación de RRHH. En caso de que se establezca que va a formar parte del programa de capacitación, se deben enmendar los documentos afectados, incluyendo las especificaciones de capacitación del curso / taller que se incluye. Es necesario coordinar la presentación de todo el material didáctico antes del curso para que se pueda revisar y reparar cualquier error que pudiese existir.

3) La capacitación no planificada puede darse debido a los siguientes factores:

- a) Adquisición de equipo nuevo, o tecnología moderna;
- b) Implementación de nuevos programas, leyes, reglamentos, procedimientos, manuales o cualquier disposición que pueda afectar al buen desempeño de funciones;
- c) Solicitudes de certificación de características nuevas por un operador;
- d) Nuevos tipos de operación;
- e) Contratación de personal nuevo;
- f) Asignación de nuevas tareas o responsabilidades a cualquier personal de la DNV;
- g) Propuesta de cursos realizado por organismos internacionales (OACI, FAA, etc.);
- h) Replica de algún curso asistido en el exterior, que pueda beneficiar a la institución;
- i) Requerimiento como resultado de auditorías internas o externas; y
- j) Por alguna razón debidamente justificada y autorizada por el Director Normas de Vuelo.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

El encargado de la División Formación Técnica deberá actualizar la base de datos de capacitación archivando toda la documentación correspondiente conforme a los procedimientos de control de registros. El control de la realización de la instrucción durante el año en curso se llevará a cabo a través de la Matriz de Control de Instrucción Anual (Formulario IDAC 6200-02), en la quedan registrados, entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre del curso;
- b) Entidad capacitadora;
- c) Grupo a quien va dirigido;
- d) Duración;
- e) Fecha;
- f) Lugar;
- g) Cantidad de personas;
- h) Nombre de los participantes;
- i) Estatus del curso; y
- j) Observaciones.

11. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS/IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

El propósito de la evaluación de los resultados es confirmar que tanto los objetivos institucionales como los objetivos de capacitación han sido alcanzados. Los datos necesarios para la evaluación de los resultados de la capacitación provienen de los requerimientos específicos de capacitación, del programa anual de capacitación y de los registros obtenidos durante todo el proceso de instrucción. Los resultados de la capacitación, frecuentemente, no pueden ser completamente analizados y convalidados hasta que el personal que recibió la capacitación haya sido observado y verificado en la realización de las tareas para las cuales fue instruido y entrenado. Después de un lapso especificado en que el personal haya completado su capacitación, capacitación teórica e instrucción práctica en el puesto de trabajo, el encargado de la División Formación Técnica debe asegurarse que la evaluación del personal se lleve a cabo a fin de determinar el nivel de competencia alcanzado. Las evaluaciones son realizadas en los plazos establecidos por el Departamento de Evaluación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos en sus procesos y procedimientos.

13. REGISTROS DE CAPACITACIÓN

Los registros de capacitación se mantendrán en formato digital (SIAGA) y en formato físico (Carpetas de capacitación de los inspectores), acorde a los procesos y procedimientos establecidos en la organización. La responsabilidad sobre la actualización de los registros queda establecida como sigue:

- a) Los certificados digitales de los cursos iniciales serán almacenados en el SIAGA bajo responsabilidad del Departamento de Evaluación y Desarrollo del IDAC;
- b) Las copias físicas de los certificados de los cursos iniciales serán almacenadas en la carpeta de capacitación de los inspectores por el encargado de la División Formación Técnica, una vez que hayan sido entregados por el inspector que ha sido entrenado o por la División de capacitación de RRHH.; y

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

c) Los formularios de los IPPT impartidos a los inspectores serán almacenados tanto en formato físico (carpeta de capacitación del inspector) como digital (SIAGA) por el encargado de la División Formación Técnica, una vez hayan sido entregados por los instructores IPPT.

A. REGISTROS FÍSICOS

La evidencia física de la capacitación impartida a los inspectores de la DNV es conservada en la “Carpeta de Capacitación”. A cada inspector le corresponde una carpeta en la cual los registros generados por concepto de la capacitación e instrucción del personal, tanto teórica como la instrucción en el puesto de trabajo son almacenados. Esta carpeta está dividida en cinco secciones en las cuáles se registran todos los certificados y documentos relacionados a las cualificaciones del personal, así como también otros documentos de interés. A continuación se presenta el detalle del contenido general de cada sección:

1) SECCIÓN 1 - PERFIL

En esta sección se encuentra la hoja de vida la cual deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre completo;
- Datos personales;
- Número de cédula de identidad;
- Estado civil;
- Teléfonos;
- Fecha de nacimiento;
- Dirección postal;
- Dirección electrónica;
- Fecha de ingreso al IDAC;
- Nivel académico;
- Experiencia laboral;
- Entrenamientos realizados;
- Datos de interés;
- No(s) de licencia(s) aeronáutica(s);
- Idiomas que maneja;
- Software que maneja;
- Etc.

2) SECCIÓN 2 - NIVEL ACADÉMICO

En esta sección se encuentran los certificados que evidencian el grado académico alcanzado, es decir, bachillerato, universidad, maestrías, etc., organizados de manera cronológica.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

3) SECCIÓN 3 - ENTRENAMIENTOS REALIZADOS

En esta sección se encuentran los certificados de los entrenamientos realizados así como también una lista de estos enumerada cronológicamente. La lista es un anexo a la hoja de vida.

4) SECCIÓN 4 – IPPT

Esta sección contiene los registros generados en función de la instrucción en el puesto de trabajo (IPPT) de cada inspector. Estos registros son organizados en orden cronológico.

5) SECCIÓN 5 - DOCUMENTOS PERSONALES/OTROS DOCUMENTOS

Esta sección contiene las copias a color de los siguientes documentos según aplique:

- Cédula de identidad;
- Licencia(s) aeronáutica(s);
- Carnet del IDAC;
- Carnet de AERODOM;
- Carnet único;
- Credencial del inspector;
- Licencia de conducir;
- Pasaporte;
- Visas;
- Certificados de participación a congresos, seminarios, etc.

B. REGISTROS DIGITALES

Tanto los certificados correspondientes a los cursos iniciales (teóricos) como los registros de IPPT se encuentran de manera digital en la plataforma del Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA). La actualización de los registros de cursos iniciales es responsabilidad de la División de Capacitación de RRHH. Los documentos digitales correspondientes a los IPPT son registrados y actualizados por el encargado de la División Formación Técnica.

El contenido de las carpetas físicas se encuentra también disponible en el folder digital “Carpetas de Capacitación” ubicado en el servidor del IDAC y contiene las mismas secciones definidas en el subpárrafo A del párrafo 13, Registros Físicos. En adición, la carpeta “Capacitación General DNV” contiene la matriz general de Instrucción DNV (IDAC 6200-01) en la cual se registra, para cada inspector, la siguiente información:

- Especialidad;
- Cargo que ocupa;
- Departamento al que pertenece;
- Fechas de los cursos realizados en cada una de las categorías de capacitación indicadas en este manual; y
- Fechas de los cursos complementarios realizados.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

La actualización de los registros digitales en la carpeta “Capacitación General DNV” es llevada a cabo por el encargado de la División Formación Técnica.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 1. GESTIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN

CAPÍTULO 3 - CENTROS DE ENTRENAMIENTOS, INSTRUCTORES Y EVALUADORES

1. CENTRO DE ENTRENAMIENTO

La Sección 1, Capítulo 2, párrafo 9 describe el aspecto de la ejecución de la capacitación y define el organismo principal de instrucción para el personal técnico del IDAC. La determinación de utilizar los servicios de un organismo de instrucción está basada en sus facilidades, sílabos de entrenamiento o planes de estudio, alojamiento para el inspector (cuando sea necesario). Cuando sea parte integral del entrenamiento solicitado, contar con la disponibilidad y utilidad de simuladores o dispositivos de instrucción debidamente aprobados.

Durante el análisis de selección del centro de instrucción se toma en cuenta que el sílabo del entrenamiento requerido contenga como mínimo las áreas y los tópicos de entrenamiento para la especialidad del inspector que atenderá al entrenamiento.

Debido a la ausencia en República Dominicana de simuladores de vuelo para la calificación y mantenimiento de la competencia de habilitación tipo en aeronaves para el inspector OPS/PEL u otros medios de entrenamiento para el inspector AIR, según aplique, se ha hecho frecuente la realización de entrenamientos iniciales, recurrentes o especializados en centros de instrucción reconocidos ubicados en el extranjero. El IDAC reconoce las entidades capacitadoras certificadas por el país de origen que sean contratantes del Convenio de aviación civil Internacional.

La DNV podrá realizar una visita física para confirmar las facilidades cuando se estime necesario. Cuando se trate de la primera vez de un curso solicitado a un centro de instrucción en el extranjero el mismo inspector objeto del entrenamiento puede confirmar la aceptabilidad de dichas facilidades durante el desarrollo del entrenamiento. No es imprescindible la realización de esta visita para aceptar la utilización del centro de instrucción. La decisión final estará a discreción del Director de Normas de Vuelo. Para esto, previo a enviar al inspector a un curso, se deberá tener constancia de que la escuela está debidamente aprobada por la AAC de ese Estado y que los cursos solicitados estén contenidos dentro de sus aprobaciones específicas (i.e. programa del curso, aprobación de los simuladores de vuelo o dispositivos de instrucción, etc.).

3. INSTRUCTORES

Normalmente, los entrenamientos iniciales, recurrentes y especializados para los inspectores de la DNV y personal de apoyo, según aplique, se imparten en el ASCA el cual utiliza personal docente calificado. De no ser así, se podrá utilizar los servicios de instructores aprobados por el IDAC. Para esto, previo a enviar al inspector a tomar un curso, se deberá tener constancia de que el instructor esté debidamente calificado y posea las competencias para la impartición del referido curso. El uso de un instructor calificado deberá ser aprobado por el Director de Normas de Vuelo del IDAC. El instructor aprobado por el IDAC deberá impartir el curso correspondiente bajo el programa de estudio estipulado en este programa de instrucción.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

5. EVALUACIONES Y VERIFICACIONES - PERSONAL AUTORIZADO

En cuanto a las evaluaciones, escritas, orales y/o prácticas, deberán ser conducidas por personal calificado de la DNV que haya sido designado para tales fines o por un examinador designado mediante carta de autorización otorgada por el encargado del departamento al que pertenece el inspector objeto del chequeo. En el caso de los centros de entrenamiento en el extranjero, no se necesitará una aprobación individual para cada chequeador. Se tomará en cuenta que estos chequeadores designados deberán ser certificados por la AAC del país donde se conducirá el chequeo.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 2. INSTRUCCIÓN A INSPECTORES DE NORMAS DE VUELO

CAPÍTULO 1 - CAPACITACIÓN EN AULA (CURSOS FORMALES)

1. GENERALIDADES

Este programa de entrenamiento especifica los entrenamientos iniciales mínimos requeridos que deben ser completados por los inspectores de Normas de Vuelo con especialidades en Operaciones, Aeronavegabilidad y Licencias ubicados en los diferentes departamentos de la DNV. El entrenamiento en aula requerido para cualquier inspector está basado en la tarea específica que el inspector realizará durante sus funciones. Las tareas específicas para las diferentes especialidades OPS, AIR, DLA, están definidas en el Apéndice G.

3. TIPOS DE CAPACITACIÓN

La capacitación de los inspectores está dividida en los siguientes tipos:

- 1) Instrucción inicial;
- 2) Instrucción avanzada;
- 3) Instrucción recurrente / actualización;
- 4) Instrucción especializada; e,
- 5) Instrucción en el puesto de trabajo (IPPT);

A. La capacitación inicial es aquella capacitación impartida a los candidatos a inspectores que contempla todos aquellos temas básicos esenciales, necesarios para llevar adelante el trabajo relacionado con el puesto. Se considera requisito indispensable para todos los inspectores de la DNV. Segmentos específicos de esta capacitación es también impartida al personal de apoyo de la DNV. Los programas de estudio relacionados con la instrucción inicial se encuentran detallado en el Apéndice A.

B. La capacitación avanzada es la formación complementaria al curso básico, que se imparte a los inspectores con el objetivo de ampliar sus competencias de manera que puedan abordar con efectividad temas de certificación y vigilancia difíciles y complejos. Estas son competencias esenciales para supervisar con efectividad la entrega de programas de vigilancia o para dirigir equipos de inspección multidisciplinario, incluyendo el desempeño basado en contextos regulatorios.

Hay diferencias significativas entre conducir una inspección de cumplimiento técnico y el evaluar la efectividad de un Sistema. Mientras que un inspector de Normas de Vuelo desarrolla su conocimiento durante el entrenamiento inicial con respecto a SMS y QA, este es insuficiente para evaluar con precisión el programa de una organización basado en sistemas. Los inspectores requieren un profundo entendimiento y exposición a culturas organizacionales, prácticas empresariales y dinámicas de equipos de trabajo para poder conducir con efectividad una auditoría de proceso/resultados.

Este entendimiento viene de experiencias en el campo y de entrenamiento. Los individuos que han sido seleccionados para tareas, como inspectores de mayor experiencia, deben recibir entrenamiento que desarrolle sus experiencias y competencias para conducir auditorías basadas en riesgo y determinar

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

medidas de control de riesgo efectivas. Al final de un entrenamiento avanzado, los inspectores de Normas de Vuelo de mayor experiencia deben ser capaces de analizar procesos y procedimientos que gobiernan la empresa y auditar con precisión su efectividad en asegurar los más altos niveles de cumplimiento y sujeción en el logro de metas de resultados.

Tales inspectores deben ser capaces de determinar fallas sistémicas o focalizadas en un solo lugar que estén imposibilitando a una organización de cumplir con los requerimientos. Finalmente, con la terminación satisfactoria del entrenamiento avanzado, el inspector de normas de vuelo debe consistentemente ser capaz de recomendar medidas de mitigación remediadoras que tendrán un impacto positivo y duradero sobre los niveles de seguridad operacional.

Los temas de estudio relacionados con la capacitación avanzada se encuentran detallados en el Apéndice B y tienen por objetivo sustentar la adquisición de las competencias que un inspector de mayor experiencia en Normas de Vuelo debe demostrar.

C. La capacitación recurrente (periódica), es aquella que permite mantener al personal competente; es decir, con los conocimientos, habilidades y comportamientos actualizados una vez adquiridos durante la instrucción inicial y avanzada. La actualización se imparte de acuerdo con las especialidades del personal de inspectores de la DNV y al personal de apoyo de la DNV según aplique; de acuerdo a las necesidades originadas por cambios regulatorios, cambios en guías técnicas y procedimientos, actualización de software, aeronaves nuevas, conservación de la vigencia de sus licencias para el personal de inspección de vuelo, estudio de resultados de inspecciones realizadas, entre otros. Los programas de estudio relacionados con la capacitación recurrente se encuentran detallados en el Apéndice C.

D. La capacitación especializada, es la capacitación técnica especializada complementaria a los cursos iniciales, con el propósito de profundizar o ampliar los conocimientos y habilidades en un determinado tema. Para efectos de programación de los cursos especializados, se toma en cuenta actividades exclusivas en el desarrollo de las funciones de un inspector. Algunos de los cursos relacionados con la capacitación especializada se encuentran detallados en el Apéndice D. Para los efectos del cumplimiento con la capacitación especializada, la DNV reconocerá los programas de estudio de los centros de entrenamiento reconocidos de acuerdo con la Sección 1, Capítulo 3, párrafo 1 de este manual.

El entrenamiento especializado incluye la capacitación/calificación de los inspectores de operaciones (*ground training, flight proficiency Check*, etc.), e inspectores de aeronavegabilidad (Cursos de Familiarización de una aeronave específica) en los tipos de aeronaves que se encuentran operando en territorio dominicano. Para los efectos del cumplimiento con la capacitación/calificación en equipos de vuelo, la DNV reconocerá los programas de estudio de los centros de entrenamiento reconocidos de acuerdo con la Sección 1, Capítulo 3, párrafo 1 de este manual. La DNV podrá también utilizar los cursos ofrecidos por los fabricantes de aeronaves, programas de estudio de agencias estatales como la Federal Aviation Administration (FAA) u otras agencias de la industria aeronáutica internacional como la Agencia Centroamericana para la Seguridad Aeronáutica (ACSA) u operadores aéreos.

E. La capacitación en el puesto de trabajo (IPPT) es un método de capacitación realizada en el sitio de trabajo por el instructor IPPT designado. Este método de capacitación proporciona experiencia directa en el entorno de trabajo en el cual el empleado se desempeña o se desempeñará. La competencia, calificación y selección de los instructores IPPT es realizada de acuerdo con lo establecido en la Sección 2, Capítulo 3 de este manual.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

5. CATEGORÍAS DE ENTRENAMIENTO

La DNV ha dividido el entrenamiento de los inspectores en nueve categorías. Cada categoría de entrenamiento representa un área principal que debe ser cubierta por los Inspectores de Normas de Vuelo. Cada categoría incluye una lista de cursos asociados cuyo desglose está indicado en el párrafo 7 de este capítulo. El Director de Normas de vuelo podrá, según análisis previo, incorporar los cursos que sean considerados como necesarios para el correcto desempeño de los inspectores. Las instrucciones prácticas en el puesto de trabajo (IPPT) para las tareas específicas a realizar por los inspectores asociadas a los cursos se encuentran detalladas en el Apéndice G de este programa.

Las categorías de entrenamiento son las siguientes:

- 1) Inducción;
- 2) Certificación;
- 3) Vigilancia;
- 4) Licencias al Personal;
- 5) Investigaciones;
- 6) Habilidades para el Trabajo;
- 7) Despachador de Aeronaves (OPS) – Aviónica (AIR);
- 8) Seguridad de Cabina; y
- 9) Gerencia.

A. Inducción. El curso impartido bajo esta categoría está diseñado para que los inspectores de la DNV que ingresan a la organización se familiaricen con la misma, las principales funciones de las unidades que la componen, así como también la historia del IDAC, obligaciones de la OACI, procedimientos normales de oficina, normas de ética, habilidades de computadora, uso de software, tecnología de la información y procedimientos administrativos relacionados con cosas tales como: tiempo y atención, ausencia por licencia, pago, jubilación, conducta y disciplina, etc.

B. Certificación. Los cursos impartidos bajo esta categoría están diseñados para proveer el conocimiento y la habilidad que se requieren para ser exitosos en la realización de las tareas de trabajo relacionadas a la certificación de Operadores Aéreos y Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves.

C. Vigilancia. Los cursos impartidos bajo esta categoría están diseñados para proporcionar el conocimiento y la habilidad que se requieren para ser exitosos en la realización de las tareas de trabajo relacionadas con la vigilancia (inspecciones y auditorías) de la industria de la aviación. Los cursos de este tipo incluyen técnicas de auditorías y procedimientos para inspecciones y auditorías a los sistemas de gestión de Normas de Vuelo de los proveedores de servicios.

D. Licencias al personal. Los cursos de entrenamiento en esta categoría se diseñan para proporcionar el conocimiento y la habilidad que se requiere para ser exitosos en la realización de las tareas de trabajo relacionadas con autorizar al personal de vuelo y de tierra como es requerido por la regulación del Estado. Éstas incluirán normalmente pilotos, mecánicos, ingenieros de vuelo, despachadores, etc.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

E. Investigaciones. Los cursos de entrenamiento en esta categoría se diseñan para proporcionar el conocimiento y la habilidad que se requieren para ser exitosos en la realización de las tareas de trabajo, relacionadas con la investigación de violaciones, accidentes e incidentes de aeronaves. Los cursos de este tipo incluyen la investigación de accidente de aeronaves, los factores humanos, cumplimiento y aplicación, etc.

F. Habilidades para el Trabajo. Los cursos de entrenamiento en esta categoría incluyen otros temas que ayudan a mejorar el conocimiento y las habilidades del inspector en cualquier otra área relacionada. Estos cursos incluyen temas como: sistemas de entrenamiento, técnicas avanzadas, nuevas tecnologías, habilidades de comunicación, sistemas de gestión, informática, redacción de informes, etc.

G. Despachador de Aeronaves. Los cursos en esta categoría, en lo que respecta a despacho de aeronaves, prepararán al inspector para las responsabilidades avanzadas en áreas como el despacho de aeronaves, control de carga, manejo en tierra, meteorología, planeación de vuelo de largo alcance, etc.

H. Aviónica. En lo que concierne a los cursos de aviónica en esta categoría prepararán al inspector para las responsabilidades avanzadas respecto a la certificación, aprobación e inspección de los equipos de aviónica a bordo de las aeronaves.

I. Seguridad de cabina. Los cursos de entrenamiento en esta categoría prepararán a un inspector para las responsabilidades avanzadas en las áreas de seguridad de la cabina, equipo de avión, procedimientos de la tripulación de la cabina, etc.

J. Gerencia. Los entrenamientos en esta categoría proveen al inspector con el conocimiento y la habilidad requerida para llevar a cabo las funciones de coordinadores, encargados de departamentos, encargados de divisiones, etc. de manera efectiva. Los cursos en esta categoría incluyen técnicas de gerencia básica, técnicas de gerencia avanzada, relaciones interpersonales, manejo de conflictos, factores humanos, planificación estratégica, entre otros.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS FORMALES

A. Este programa de instrucción de la DNV provee una descripción de los requerimientos y el contenido mínimo que deberá ser incluido en un curso formal en el aula para los inspectores. Esta descripción está establecida en los programas de estudio ubicados en los apéndices A y B. La DNV, cuando así lo requiera, podrá incluir cursos adicionales a los descritos en este programa de instrucción.

La descripción de los cursos está diseñada de acuerdo con las nueve categorías de entrenamiento establecidas en este programa de instrucción para las especialidades de operaciones, aeronavegabilidad y licencias al personal.

Cuando se considere la impartición de un entrenamiento para un inspector, se deberá consultar la siguiente lista y el programa correspondiente al curso seleccionado (ver Apéndices A y B) para asegurarse de que el curso a realizarse cumple con los requerimientos mínimos especificados en este programa:

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

1.0 Inducción

- 1100 Inducción a la DNV **(OPS-AIR-DLA)**
- 1200 Inicial Inspector de Seguridad de Aviación Civil (CASI) **(OPS-AIR)**

2.0 Certificación

- 2100 Reservado.
- 2200 Certificación de un Operador **(OPS-AIR)**
- 2300 Certificación de Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves **(AIR)**
- 2400 Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) **(OPS-AIR-DLA)**

3.0 Vigilancia

- 3100 Vigilancia a Proveedores de Servicios **(OPS-AIR-DLA)**
- 3200 Auditorías a los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional **(OPS-AIR-DLA)**

4.0 Licencias al Personal Aeronáutico

- 4100 Inicial: Licencias al Personal Aeronáutico **(OPS-AIR-DLA)**
- 4200 Reservado.
- 4300 Procedimientos de Chequeo de Vuelo (Piloto Examinador) **(OPS)**
- 4400 Piloto Examinador **(DLA)**

5.0 Investigaciones

- 5100 Infracciones Aeronáuticas (Cumplimiento & Sanciones) **(OPS-AIR-DLA)**
- 5200 Investigación de Accidentes de Aeronaves **(OPS-AIR-DLA)**

6.0 Habilidades para el Trabajo

- 6100 Evaluación de Simulador **(OPS)**
- 6200 Operaciones de Aeronaves Agrícolas **(OPS)**
- 6300 Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP) **(OPS-AIR-DLA)**
- 6400 Operadores Aéreos Extranjeros **(OPS-AIR)**
- 6500 Certificación de Aeronaves **(AIR)**
- 6600 Reparaciones y Modificaciones de Importancia **(AIR)**
- 6700 Transporte de Mercancías Peligrosas Por Vía Aérea

7.0 Despacho de Aeronaves – Aviónica

- 7100 Funciones del Despachador de Aeronaves **(OPS)**
- 7200 Funciones de Aviónica **(AIR)**

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

8.0 Seguridad de Cabina

8100 Seguridad de Cabina (OPS-AIR-DLA)

9.0 Gerencia

9100 Gerencia (OPS-AIR-DLA)

B. Para que un inspector pueda ser designado como inspector principal (OPS/AIR) deberá al menos realizar los siguientes cursos formales, los cuales son considerados como esenciales:

- **1100** Inducción
- **1200** Inicial: Inspector de Seguridad de Aviación Civil
- **2100** Avanzado: Inspector de Seguridad de Aviación Civil
- **2200** Certificación de Operador Aéreo
- **2400** Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)
- **3100** Vigilancia a Proveedores de Servicios
- **3200** Auditorías a los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional
- **4100** Inicial de Licencias al Personal Aeronáutico
- **4200** Reservado.
- **5100** Infracciones Aeronáuticas (Cumplimiento & Sanciones)
- **5200** Investigación de Accidentes de Aeronaves
- **6300** Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP)

C. En adición, el inspector a ser designado como inspector principal (OPS/AIR), deberá haber realizado satisfactoriamente todas las tareas IPPT asociadas a los siguientes cursos:

- **1200** Inicial Inspector de Seguridad de la Aviación Civil
- **2100** Avanzado Inspector de Seguridad de Aviación Civil
- **2200** Certificación de Operador Aéreo
- **2400** Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS)

Los cursos indicados en las diferentes categorías y que no son considerados como esenciales son tratados como cursos complementarios que deben ser realizados por los inspectores de acuerdo a las tareas específicas asociadas con el trabajo asignado.

9. TIEMPOS PARA LA CAPACITACIÓN RECURRENTE/PERIÓDICA Y ACTUALIZACIÓN

La capacitación periódica se imparte cada tres (3) años a los inspectores, a fin de que los mismos mantengan los conocimientos, habilidades y comportamientos adquiridos durante los cursos de inspector inicial y avanzado. Los cursos de actualización se imparten de acuerdo con las necesidades de la DNV debido a la actualización por cambios regulatorios, cambios en guías técnicas y procedimientos o actualización de software.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

1) La validez de los cursos está estipulada de la siguiente manera:

- a) **Inicial Inspector de Seguridad de Aviación Civil (CASI).** El curso mantendrá su validez siempre y cuando el inspector se desempeñe en labores de inspector de OPS y AIR y no esté separado de las mismas por un período mayor de seis meses. El caso que un inspector no desempeñe funciones como tal por un período mayor de seis (6) meses pero no mayor a un (1) año, este debe recibir un curso Recurrente. Si la ausencia fuese mayor de un año debe recibir curso Básico Inspector de Seguridad de Aviación Civil (1200).
- b) **Avanzado Inspector de Seguridad de Aviación Civil.** Esta capacitación aplica a los inspectores de mayor experiencia. El curso mantendrá su validez siempre y cuando el inspector se desempeñe en labores de inspector de OPS y AIR y no esté separado de las mismas por un período mayor de seis meses. En caso de que un inspector no desempeñe funciones como tal por un período mayor de seis (6) meses, pero no mayor a un (1) año, este debe recibir un curso Recurrente. Si la ausencia fuese mayor de un año debe recibir el curso Inicial de Inspector de Seguridad de Aviación Civil (2100). Los inspectores OPS y AIR que realizan actividades de desarrollo o aplicación de enmiendas de documentos técnicos o de entrenamiento mantienen su validez en su área respectiva. El inspector que toma el curso avanzado recurrente también cumple con la validez del curso inicial de inspector de Seguridad de Aviación Civil (2100).
- c) **Certificación de Operador Aéreo.** El curso mantendrá su validez siempre y cuando el inspector se desempeñe en labores de inspector de OPS y AIR y no este separado de las mismas por un período mayor de seis meses. El caso que un inspector no desempeñe funciones como tal por un período mayor de seis (6) meses pero no mayor a un (1) año, este debe recibir un curso Recurrente. Si la ausencia fuese mayor de un año debe recibir curso Certificación de Operador Aéreo (2200).
- d) **Inicial de Licencias Al Personal.** El curso mantendrá su validez siempre y cuando el inspector se desempeñe como Inspector de Licencias y no este separado de la misma un período mayor de seis (6) meses. En el caso que un inspector no desempeñe funciones de Inspector de Licencias por un período mayor de seis (6) meses pero no mayor a un (1) año, este debe recibir un curso Recurrente. Si la ausencia fuese mayor de un año debe recibir curso Básico de Licencias al Personal. (4100).
- e) **Reservado.**
- f) **Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional.** El entrenamiento mantiene su validez a menos que el participante se retire de las actividades relativas a la industria aérea por un período mayor de 12 meses.
- g) **Transporte de Mercancías Peligrosas Por Vía Aérea.** El período de validez de este curso es de 24 meses calendario contados a partir del término del curso.
- h) **Entrenamiento de vuelo/Simulador.** Todos los inspectores de operaciones que realizan inspecciones en vuelo deben participar en alguna forma de entrenamiento de vuelo y un programa de entrenamiento recurrente.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Los nuevos inspectores entrantes deben completar un curso de entrenamiento de vuelo durante su primer año como empleado del IDAC. A partir de ahí, los inspectores con responsabilidades que requieren habilitación en tipo de aeronave deben completar un entrenamiento inicial o recurrente cada 24 meses. Igualmente, inspectores con responsabilidades en aeronaves pequeñas deben completar un entrenamiento inicial o recurrente cada 24 meses. El IDAC debe asegurarse que sus inspectores pilotos que han de realizar evaluaciones de competencia hagan uso de las atribuciones de su licencia de la manera como está prescrito en el RAD 61.

En lo correspondiente al mantenimiento de la competencia, un inspector de operaciones de vuelo debe recibir instrucción de vuelo periódica por lo menos cada dos años en simulador de vuelo. La instrucción de vuelo periódica bianual de los inspectores de operaciones de vuelo debe contar por lo menos con un mínimo de veinticinco horas de instrucción de tierra y de dos sesiones de simulador.

A diferencia de los cursos de vuelo, no hay requerimiento regulatorio de 12 o 24 meses para los cursos de entrenamiento en tierra orientados a sistemas de aeronaves. En adición, una vez el personal aeronáutico obtiene la destreza en tal oficio tal persona no necesita ser sometida en los subsiguientes años a recurrentes a menos que una capacidad adicional sea necesaria.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 2. ENTRENAMIENTO A INSPECTORES DE NORMAS DE VUELO

CAPÍTULO 2 - INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

1. GENERALIDADES

La Instrucción Práctica en el puesto de trabajo (IPPT) es la capacitación que se imparte a los inspectores a fin de que puedan aplicar los conocimientos en forma práctica bajo el entrenamiento de un Inspector/Instructor IPPT calificado en el entrenamiento que va a impartir. Este tipo de entrenamiento proporciona experiencia directa en el ambiente de trabajo en el cual el empleado está realizando o realizará el trabajo. En este capítulo se describen los procedimientos para la planificación, ejecución y evaluación de la instrucción en el puesto de trabajo para los inspectores de Normas de Vuelo.

El IPPT organizado es un componente crítico del programa de entrenamiento, fundamental requerido para satisfacer las obligaciones nacionales e internacionales requeridas a los Estados miembros de la OACI y contribuye a la visión y a las metas de la autoridad nacional de la aviación civil. El IPPT está dirigido no sólo para la capacitación de nuevo personal inspector de la DNV, sino también para todos los inspectores durante la capacitación formal, recurrente y en la implementación de nuevos programas o tareas. A continuación, se lista algunas de las razones del por qué se considera de manera primordial el IPPT:

- **Flexibilidad.** El programa de IPPT es un proceso para la implementación y el manejo de un sistema estructurado a nivel local usando directrices nacionales. El programa se puede adaptar a las tareas en las cuales el inspector necesita entrenamiento y puede también incluir el entrenamiento en las tareas únicas a una especialidad.
- **Oportuno.** El IPPT puede ser facilitado inmediatamente cuando se presenta la necesidad o la oportunidad.
- **Efectividad del costo.** El IPPT es relativamente más económico comparado con el entrenamiento de aula ya que hay poco o ningún costo de viaje. Sobre todo, el IPPT requiere una inversión de tiempo de los instructores de IPPT, entrenados, Director de la DNV y el encargado de la División Formación Técnica. A medida que las restricciones del presupuesto continúan, el IPPT se convierte en un componente aún más valioso para un programa de entrenamiento completo.

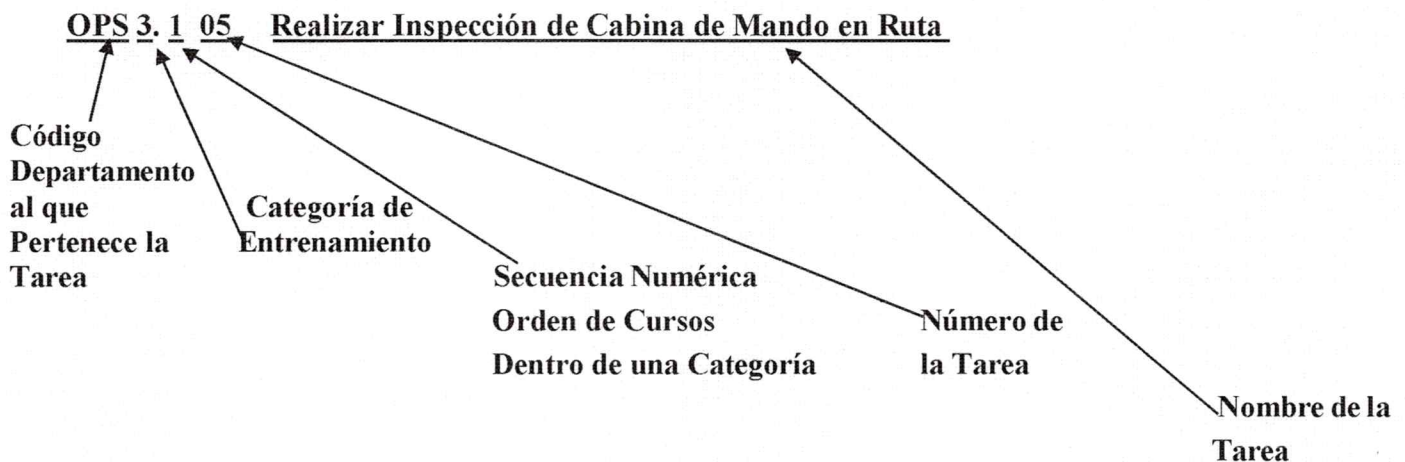
El entrenamiento requerido para los inspectores de la DNV está especificado por las tareas individuales de trabajo que el inspector tendrá que realizar. Una tarea de trabajo es, "una sola unidad identificable de trabajo que es realizada regularmente por los inspectores de la DNV en el curso de un año normal de trabajo." El apéndice G incorpora un listado completo de las tareas de trabajo usadas comúnmente en la línea de trabajo de la DNV. La instrucción de cada tarea de trabajo es realizada con el apoyo de los procedimientos establecidos en los manuales de los inspectores de Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias, los cuales incluyen una descripción de los materiales, la documentación de apoyo y la normativa asociada, entre otros.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Estos listados de tareas de trabajo incluyen el mínimo de tareas necesarias con las que el inspector debe cumplir, siempre tomando en consideración que la DNV es responsable de ampliar ese listado conforme lo demanden sus necesidades de trabajo. Si al inspector no se le requiere realizar una tarea específica de trabajo listada en una categoría, no se le requiere completar IPPT para esa tarea de trabajo. Los inspectores deben completar el IPPT para cada tarea de trabajo, sin supervisión, que su departamento les asigne. Los encargados departamentales junto al encargado de la División Formación Técnica desarrollarán una agenda para la realización de las tareas requeridas para cada empleado basado en la asignación particular de trabajo del inspector.

El código asignado a cada tarea está compuesto de acuerdo con el siguiente esquema:



El código de la tarea a ser evaluada deberá estar claramente documentado en el formulario IDAC 6200-03, Control de la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo, para cada tarea a ser instruida.

3. NIVELES DE IPPT

El IPPT es presentado en tres niveles de aprendizaje:

- 1) **Nivel I.** En este nivel el instructor discute con el personal el contenido del material guía a fin de familiarizarse con el contenido y establecer la intencionalidad de este; El instructor participará activamente en tal estudio y estará disponible para contestar cualquier pregunta. El instructor determinará cuando el personal podrá progresar al próximo nivel.
 - a) El entrenamiento Nivel I está enfocado en el conocimiento requerido para la tarea acorde a al contenido en reglamentos, órdenes, reglas, guías, etc. Siguiendo el entrenamiento de Nivel I, el entrenado estará habilitado para:
 - Identificar apropiadamente el material asociado con la tarea;
 - Definir términos claves y definiciones asociadas con la tarea;
 - Explicar como la tarea es iniciada;

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

- Explicar todos los resultados posible de la tarea; y
- Describir como la tarea es cerrada y documentada.

El cumplimiento del Nivel I incluirá una revisión de las regulaciones apropiadas, guía y formularios requeridos para completar la tarea como se encuentra en la descripción de las tareas de trabajo. Esto puede ser hecho de una de las siguientes maneras:

- Dar al inspector el documento correspondiente para la tarea y hacer que recolecte y estudie material guía relevante; y
- Cuando dos o más inspectores están siendo entrenados al mismo tiempo en la misma tarea, haga que los inspectores busquen y revisen los guías juntos.

Después de la parte de auto estudio ha sido completada por el inspector, el instructor revisará y discutirá los materiales. Para esto, el instructor necesita:

- Relajar al inspector entrenado estableciendo un entendimiento mutuo;
- Revisar el propósito del entrenamiento de Nivel I;
- Discutir los documentos relevantes;
- Detectar que el inspector entrenado ya sabe de la tarea;
- Revisar los prerrequisitos (si algunos);
- Revisar los pasos para realizar la tarea;
- Revisar los objetivos de desempeño para la tarea;
- Preguntar y/o contestar preguntas; y
- Conducir una validación de Nivel I antes de certificar el cumplimiento.

Para validar el Nivel I de IPPT, el inspector entrenado deberá dar una respuesta aceptable a las medidas siguientes (según corresponda).

Cuando se utilice personal externo para realizar labores de inspección IPPT, se deberá evaluar las competencias de personal externo, realizando una ponderación de su currículo e instruyéndolo sobre la documentación a utilizar como evidencia de la instrucción impartida.

Nota: Se reconocen los PPT que han sido impartidos por personal externo contratado, que al momento de apropiación de esa Orden 6200, han realizado previamente las tareas objeto del IPPT con conocimiento y experiencia consolidada.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	n/a	Inaceptable		Aceptable	
El entrenado puede identificar los materiales adecuados asociados con la tarea (reglas, ordenes, formularios, equipos, etc.).		No puede identificar los materiales	Identifica algunos materiales	Identifica la mayoría de los materiales	Identifica todos los materiales
El entrenado puede definir términos claves y definiciones asociadas con la tarea.		No puede definir los términos	Define algunos términos	Define la mayoría de términos	Define todos los términos
El entrenado puede explicar cómo se inicia la tarea.		No puede explicar las fuentes para iniciar la tarea	Explica algunas fuentes para iniciar la tarea	Explica la mayoría de las fuentes para iniciar la tarea	Explica todas las fuentes para iniciar la tarea
El entrenado puede explicar los resultados de las tareas (Ej., Certificado y/o emisión de las OpSpecs, aprobación/desaprobación).		No puede explicar el resultado de la tarea	Explica algunos resultados posible de la tarea	Explica la mayoría de los resultados posible de la tarea	Explica todos los resultados posible de la tarea
El entrenado puede explicar como la tarea es completada y documentada en el registro de rastreo de trabajo, archivo del operador, etc.).		No puede explicar la documentación		Describe métodos o formularios para la documentación	Describe los métodos o formularios para la documentación

2) **Nivel II.** Durante este nivel el personal sujeto de entrenamiento observa al instructor respecto de la ejecución de la tarea y participa cuando se le es requerido. Este nivel requiere que el personal observe y también asista al instructor en el desempeño de la tarea a ser completada. Durante este proceso, el instructor determinará mediante el cumplimiento de la tarea y el nivel de ejecución, si el personal ha comprendido la intencionalidad de esta. Además, un entendimiento de las funciones y conducta de una tarea, incluyendo observación o asistencia de la tarea siendo desempeñada.

Siguiendo el entrenamiento del Nivel II, el entrenado será capaz de:

- Describir la secuencia de los pasos para completar la tarea;
- Describir como material guía y equipos apropiados son usados para completar la tarea;
- Describir la interacción con otro personal del IDAC requeridos para completar la tarea; y
- Describir la coordinación requerida con el operador aéreo para completar la tarea.

El cumplimiento del Nivel II incluye la demostración de la tarea misma. Haga lo siguiente para iniciar y conducir el entrenamiento:

- Recolecte cualquier material necesitado para realizar la tarea (El entrenado puede también hacer esto);
- Revise el objetivo de desempeño para la tarea y el propósito para el entrenamiento del Nivel II;
- Revise lo que fue cubierto en el entrenamiento del Nivel I;
- Solicite preguntas acerca de la tarea antes de iniciar;

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

- Determinar si es apropiado que el inspector asista al instructor con la tarea o simplemente observe el desempeño de la tarea. Esto está basado considerando la tarea específica y el nivel de seguridad del inspector entrenado;
- Asegúrese que el ambiente es conducido para el aprendizaje. Por ejemplo, si estás desempeñando la tarea en el campo, ¿puede el inspector verte y oírte lo suficiente?;
- Explique que estás haciendo según completes cada paso de la tarea;
- Pregunte al inspector por los próximos pasos según demuestre la tarea;
- Haga preguntas acerca de cómo cada paso es desempeñado; y
- Conduzca una validación de Nivel II antes de certificar el cumplimiento.

Para tareas que son en su mayor parte basadas en documentos, demostración actual puede que no sea aplicable. En ese caso, entrenamiento de Nivel II podría ser basado en repaso y discusiones de documentos previamente completados. Por ejemplo, cuando conduzca entrenamiento de Nivel II para revisar el manual, podría hacer que el inspector entrenado revise un manual que ya haya sido revisado por un inspector con experiencia y entonces comparar las dos revisiones.

Para validar el Nivel II de IPPT, el inspector entrenado debe tener una respuesta aceptable a las medidas en el cuadro más adelante (según corresponda).

	n/a	Inaceptable		Aceptable	
El entrenado puede describir la secuencia de los pasos para completar la tarea.		No puede describir la secuencia de los pasos	Describe la secuencia de algunos pasos	Describe la secuencia de la mayoría de pasos	Describe la secuencia de los pasos con exactitud
El entrenado puede describir como es usado el material adecuado para completar la tarea, tales como formularios y equipos.		No puede describir el uso de materiales	Describe el uso de algunos materiales	Describe el uso de la mayoría de los materiales	Describe el uso correcto de los materiales con exactitud
El entrenado puede describir la interacción requerido con el personal de la DNV para completar la tarea.		no puede describir la interacción entre el personal de la DNV	Describe alguna interacciones con exactitud	Describe la mayoría de las interacciones con exactitud	Describe todas las interacciones posible con exactitud
El entrenado puede describir la coordinación requerida con el Operador para completar la tarea.		No puede describir coordinación con el	Explica alguna coordinación con el	Explica la mayoría de coordinación con el	Explica todas las coordinaciones con el Operador con

- 3) **Nivel III.** Es donde el entrenado actualmente desempeña la tarea. Durante este nivel, el inspector ejecuta la tarea por sí solo y es observado por el instructor. Este nivel requiere que el inspector/alumno ejecute la tarea bajo la supervisión del instructor. El inspector entrenado puede necesitar más de un intento para completar la tarea exitosamente. Después de cada intento, el instructor debe de proveer una retroalimentación y sugerencias para mejoramiento de la próxima vez.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

Siguiendo el entrenamiento de Nivel III, el inspector entrenado estará habilitado para:

- Demostrar suficiente conocimiento para completar la tarea con exactitud;
- Demostrar todos los pasos necesario para completar la tarea exitosamente;
- Completar los pasos en el orden requerido; y
- Realizar la tarea a tiempo y sin asistencia.

Antes de iniciar el Nivel III el instructor deberá:

- Revisar lo que fue cubierto durante el entrenamiento del Nivel II;
- Revisar los objetivos de desempeño para la tarea y el propósito para el entrenamiento del Nivel III;
- Preguntar al inspector entrenado si tiene todo el material necesario para realizar la tarea; y
- Explicar las expectativas. El inspector entrenado completará la tarea con exactitud y sin asistencia.

Durante el entrenamiento del Nivel III el inspector entrenado demostrará la tarea y el instructor observará y evaluará. Use la guía siguiente según el inspector entrenado realiza la tarea:

- Use el documento correspondiente a la tarea en cuestión y otros materiales guía para chequear los pasos mientras observa;
- Asista solamente si la tarea normalmente requiere dos personas. ¡No ofrezca asistencia!;
- Marque pasos omitidos o incorrectos para discutirlos con el inspector entrenado cuando la tarea sea completada;
- PARE por acciones ilegales o inseguras y discuta con el inspector entrenado inmediatamente; y
- Conducir validación del Nivel III antes de certificar cumplimiento.

Algunas tareas pueden ocurrir infrecuentemente o pueden que no permitan observación, tales como cuando realiza una inspección en ruta. En esos casos, una evaluación puede ser conducida durante una simulación de la tarea. El ambiente, condiciones, equipo y desempeño de la tarea debe de ser lo más cercano posible a lo “real.”

Para validar el Nivel III de IPPT, el instructor tiene que estar habilitado para contestar “Si” a todas la preguntas a continuación:

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

	Si	No
¿Demostró el entrenamiento suficiente conocimiento para completar la tarea con exactitud?	☐	☐
¿Demostró el entrenamiento todos los pasos necesarios para completar la tarea eficazmente?	☐	☐
¿Fueron los pasos completados en el orden apropiado?	☐	☐
¿Desempeñó el entrenamiento la tarea a tiempo y sin asistencia?	☐	☐

Los tres niveles proveen una experiencia de entrenamiento de campo estructurado y progresivo para cada uno que tenga la necesidad de aprender una tarea de trabajo nueva.

Niveles	Entrenado	Instructor
Nivel I – Conocimiento	Estudia	Discute
Nivel II – Comprende	Observa	Demuestra
Nivel III – Desempeña	Desempeña	Evalúa

Los siguientes puntos generales deben tomarse en cuenta cuando se planea y ejecuta la IPPT:

- Los Niveles I y II de entrenamiento de IPPT podrán combinarse dependiendo de la complejidad que la actividad demande.
- El Instructor de IPPT debe permitir suficiente tiempo entre los Niveles II y III para que el entrenamiento pueda practicar la tarea, ya que le va a ser requerido realizarlas solo en el Nivel III.
- Con el consentimiento del encargado del departamento, la experiencia previa o cumplimiento de otros entrenamientos aprobados pueden ser acreditados los dos primeros niveles de IPPT.
- La conclusión satisfactoria de cada nivel de IPPT se debe registrar en el Formulario IDAC 6200-03 “Control de la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo” mediante la firma y nombre del instructor IPPT que da crédito al nivel correspondiente.
- El Formulario IDAC 6200-03 podrá ser utilizado para acreditar instrucción práctica recibida antes de la entrada en vigor de los procedimientos contenidos en este manual, o que se acreditaron con documentación diferente a la contenida en este manual.
- El Formulario IDAC 6200-04 “Registro General de la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo” será llenado por el encargado de la División Formación Técnica para registrar cada uno de los niveles de IPPT que el inspector haya concluido de manera satisfactoria en cada tarea específica.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

5. ACTUALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

Las tareas en las que el inspector ha sido entrenado mantienen su validez siempre y cuando el inspector se mantenga desempeñando dichas tareas como inspector en las especialidades OPS, AIR o DLA. En el caso que un inspector no realice alguna tarea específica durante el desempeño de sus funciones como inspector OPS, AIR o DLA por un período mayor a dos (2) años, este deberá completar IPPT en sus tres niveles en la tarea para volver a estar apto para desempeñar dicha tarea. Ante cualquier cambio regulatorio, cambios en guías técnicas y procedimientos o actualización de software los inspectores deberán recibir inducción de actualización en la tarea afectada.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 2. ENTRENAMIENTO A INSPECTORES DE NORMAS DE VUELO

CAPÍTULO 3 - CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES PARA LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

1. OBJETIVOS

- Definir los métodos y criterios aplicables para la selección de instructores para la instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT);
- Establecer las competencias técnicas mínimas exigibles para poder ser un instructor IPPT en la Dirección de Normas de Vuelo (DNV); y
- Formar un equipo de instructores IPPT en la DNV.

3. METODOLOGÍA PARA LA SELECCIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE INSTRUCTORES

Un instructor está calificado si posee los conocimientos para desempeñarse como tal, domina su trabajo, propone mejoras y no tiene dificultad para hacer frente al cambio. Es necesario que los inspectores a seleccionar como instructores IPPT estén completamente capacitados para cumplir con sus funciones de instructores, no solamente en los conocimientos relativos a su propia especialidad, sino también, en el conocimiento y la aplicación de las técnicas de capacitación, preparación y utilización de material didáctico, ayudas didácticas a la capacitación, comunicación y habilidad en las relaciones interpersonales y otros aspectos relacionados con los requerimientos esenciales para desempeñarse con eficiencia.

El personal, previo a ser designado en la función de instructor IPPT, salvo lo que se determine en la DNV en caso de no contar con el personal que se adecúe a estas exigencias, debe cumplir con los siguientes requisitos generales:

- 1) Haber aprobado satisfactoriamente como mínimo los cursos Metodología de la Instrucción y Básico Instructor IPPT;
- 2) Haber aprobado satisfactoriamente los cursos iniciales con sus respectivos IPPT; y
- 3) Tener una experiencia mínima de 5 años como inspector DNV.

La designación como instructor IPPT será a través de una carta de designación firmada por el Director de la Dirección de Normas de Vuelo, la cual deberá ser ingresada en la carpeta de capacitación del inspector instructor.

La designación como instructor IPPT será por dos (2) años y podrá ser renovada o cancelada por el Director de la DNV, según se cumplan o no satisfactoriamente los requisitos y condiciones siguientes:

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

- 1) Haber desempeñado satisfactoriamente las tareas asignadas para el cumplimiento del Plan de Instrucción en cuanto a objetivos, resultados esperados, contenidos y plazos estipulados para la capacitación asignada; y
- 2) Mantenerse actualizado en las tareas acorde a lo establecido en el párrafo 5.

5. COMPETENCIA DEL INSTRUCTOR

Para mantener la competencia de instructor IPPT, el encargado de la División Formación Técnica, con la ayuda de los encargados departamentales e instructores IPPT designados, establecerán un programa de capacitación para los instructores, que establecerá las áreas en las cuales estos necesiten reforzamiento o actualización, según el proceso de mejora establecido en este programa de instrucción. Esta capacitación se realiza cada dos (2) años. Un instructor que no ha recibido en los últimos dos (2) años capacitación recurrente para mantenerse actualizado en las tareas puede impartir IPPT siempre que sea autorizado por el Director de Normas de Vuelo. La capacitación consiste en seis (6) horas de familiarización con nuevas enmiendas en reglamentos, guías técnicas, listas de verificación y técnicas de instrucción.

7. RESPONSABILIDADES DEL INSTRUCTOR

- Proveer la instrucción necesaria para la conducción de la tarea que está siendo evaluada;
- Proveer la retro-información necesaria, positiva o negativa, después de cada ejercicio;
- Juntamente con el personal asignado, debe revisar, discutir y firmar la información requerida en el formulario correspondiente cada vez que imparta un nivel;
- Asegurar que todos los elementos del entrenamiento asociado con cada tarea en particular han sido desarrollados y asimilados correctamente por el personal, antes de certificar el entrenamiento;
- Entregar la evidencia de IPPT al encargado de la División Formación Técnica para la actualización respectiva de los registros del inspector cada vez que finalice una instrucción; y
- Completar la instrucción correspondiente al programa de IPPT para cada personal asignado bajo su responsabilidad.

9. RESPONSABILIDADES DE LOS ENCARGADOS OPS – AIR – DLA

- Proveer a los inspectores bajo su mando las facilidades necesarias para que puedan recibir la instrucción correspondiente;
- Coordinar con los instructores cualquier detalle sobre la instrucción a ser impartida; y

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

- Informar al encargado de la División Formación Técnica sobre el impacto de la instrucción IPPT recibida por el inspector entrenado.

11. RESPONSABILIDADES DE LOS INSPECTORES ENTRENADOS

- Completar exitosamente cada una de las tareas para las cuales se ha programado IPPT.
- Completar las actividades de entrenamiento de una manera aceptable y dentro de los límites de tiempo prescritos;
- Participar con el instructor IPPT en el proceso de evaluación de progreso de una manera constructiva;
- Conjuntamente con el instructor asignado, debe revisar, discutir y firmar el formulario IPPT correspondiente; y
- Asegurar que el instructor IPPT entrega al encargado de la División Formación Técnica las evidencias del IPPT impartido para la actualización respectiva del registro del inspector entrenado.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

SECCIÓN 3. ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE APOYO

CAPÍTULO 1 - CAPACITACIÓN EN AULA (CURSOS FORMALES)

1. GENERALIDADES

Este programa de entrenamiento especifica los entrenamientos requeridos que deben ser completados por el personal de apoyo de Normas de Vuelo. El entrenamiento en aula requerido para el personal de apoyo está basado en capacitarlos para dar la debida asistencia en las tareas típicas de los inspectores de la DNV.

3. TIPOS DE CAPACITACIÓN

La capacitación del personal de apoyo está dividida en los siguientes tipos de capacitación:

- 1) Instrucción inicial;
- 2) Instrucción recurrente y actualización; e,
- 3) Instrucción en el puesto de trabajo (IPPT).

A. La capacitación inicial, es aquella capacitación impartida al personal de apoyo que contempla todos aquellos temas básicos esenciales, necesarios para llevar adelante el trabajo relacionado con el puesto. La capacitación está compuesta de segmentos específicos extraídos de la capacitación impartida a los inspectores de la DNV. La instrucción inicial se encuentra detallada en el Apéndice E.

B. La capacitación recurrente (periódica), es aquella que permite mantener al personal de apoyo competente con los conocimientos, habilidades y comportamientos actualizados una vez adquiridos durante la instrucción inicial. La actualización se imparte de acuerdo con la especialidad del personal de apoyo de la DNV. Así también con las necesidades originadas por cambios regulatorios, cambios en guías técnicas y procedimientos y actualización de software. El programa de estudio relacionado con la capacitación recurrente para el personal de apoyo del Departamento de Licencias al Personal Aeronáutico se encuentra detallado en el Apéndice F.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE A

PROGRAMA DE ESTUDIO ENTRENAMIENTO BÁSICO/INICIAL

1.0 Curso Orientación al nuevo empleado

Curso	1100 - Inducción a la DNV del IDAC
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	28 horas
Objetivo General	Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad reconocer la estructura del IDAC, su razón de ser y base normativa que la sustenta, así como los deberes y derechos como empleados del estado. Dominará las normas y sistema de gestión de calidad por el cual se rige la institución y en específico la estructura organizativa de la Dirección de Normas de Vuelo.
Objetivos Específicos	1. Reconocer la Estructura organizativa del IDAC conjuntamente con su política, misión, visión y valores. 2. Reconocer la estructura organizativa de la DNV del IDAC, su rol dentro de la organización. 3. Demostrar dominio sobre el conocimiento de los deberes, derechos y beneficios como empleados públicos. 4. Identificar los procesos de calidad de la DNV dentro del Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA Gestión) del IDAC. 5. Manejar la documentación reglamentaria y normativa de uso general en la aviación. 6. Identificar la documentación técnica y guías de trabajo de la DNV.
Contenido del curso	Módulo 0 – Introducción Módulo 1 – IDAC – Origen y Evolución del IDAC – Misión, Visión y Valores – Estructura física y orgánica IDAC – Objetivo – Política – Estructura y funciones DNV – Empleados – Deberes y derechos – Beneficios laborales

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	- Plan de carrera - Desarrollo profesional - Normas ISO - Certificaciones - TAC Módulo 2 – IDAC - Ética y deberes del inspector público - Ley No. 41-08, de Función Pública Módulo 3 – MAP - Ley de Aviación Civil - Reglamento Aeronáutico Dominicano - Anexos y documentos OACI - Guías de trabajo - Manuales IDAC
Prerrequisitos	➤ Haber sido nombrado a ocupar una posición de trabajo en la Dirección de Normas de Vuelo del IDAC.

2.0 Curso Inicial Inspector de la DNV

Curso	1200 – Inicial Inspector de Seguridad de Aviación Civil (CASI)
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	90 horas
Objetivo General	Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de ejecutar las funciones básicas del inspector de Normas de Vuelo acorde a la normativa nacional e internacional vigente.
Objetivos Específicos	1. Reconocer las funciones de la Dirección de Normas de Vuelo y la estructura de los departamentos de la Dirección de Normas de Vuelo y los procedimientos de relación interdepartamentales. 2. Manejar la documentación normativa del Inspector de Seguridad de aviación civil. 3. Reconocer las funciones de la Dirección de Normas de Vuelo y la estructura de los departamentos de la Dirección de Normas de Vuelo y los procedimientos de relación interdepartamentales.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	4. Reconocer las funciones de la Dirección de Normas de Vuelo y la estructura de los departamentos de la Dirección de Normas de Vuelo y los procedimientos de relación interdepartamentales. 5. Manejar la documentación normativa del Inspector de Seguridad de aviación civil. 6. Reconocer las tareas típicas del proceso de certificación de un operador aéreo 7. Reconocer las tareas típicas de un proceso de certificación de personal de licencias 8. Reconocer las tareas típicas del proceso de certificación de un taller de mantenimiento 9. Reconocer las tareas típicas del proceso de certificación de un organismo de instrucción 10. Reconocer el concepto de vigilancia y ejecución de las inspecciones 11. Reconocer los fundamentos y generalidades de los procedimientos de investigación de accidentes e incidentes aéreos objetivo. 12. Reconocer los fundamentos de la investigación de accidentes 13. Reconocer las generalidades del TAC y el SIAGA 14. Reconocer el dominio debido para la realización de las tareas básicas del Inspector de Normas de Vuelo durante la ejecución de la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo.
Contenido del curso	Módulo 0 – Introducción ➤ Bienvenida ➤ Reglas generales ➤ Rasgos del instructor ➤ Presentación de los participantes ➤ Comentarios Módulo 1 – Funciones de la DNV ➤ Objetivo del módulo ➤ Certificación de aeronaves y operadores aéreos ➤ Planificación y conducción de inspecciones continuas de la vigilancia de la seguridad operacional ➤ Emisión de licencias al personal aeronáutico Módulo 2 –Documentación técnica ➤ Objetivos e introducción ➤ Ley de Aviación Civil No. 491-06 ➤ Reglamento Aeronáutico Dominicano ➤ Documentos OACI

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Contenido del curso	➤ Clasificación de los manuales DNV ➤ Objetivo del manual ➤ Contenido estructural ➤ Uso del manual ➤ Formularios de procesos ➤ Circulares de Asesoramiento ➤ Como localizar Informaciones ➤ Ejercicios prácticos Módulo 3 – Certificación de operador aéreo ➤ Objetivos e introducción ➤ Reglamentos y guías técnicas ➤ Fase 1 – Presolicitud ➤ Fase 2 – Solicitud Formal ➤ Fase 3 – Análisis de documentos ➤ Fase 4 – Demostración ➤ Fase 5 – Certificación Módulo 4 – Certificación de Personal de Licencias ➤ Objetivos e introducción ➤ Reglamentos y guías técnicas relacionadas ➤ Fase de Solicitud ➤ Fase de Evaluación ➤ Fase de demostración ➤ Fase de emisión Módulo 5 – Certificación de un Taller de Mantenimiento ➤ Objetivos e introducción ➤ Reglamentos y guías técnicas relacionadas ➤ Fase 1 – Presolicitud ➤ Fase 2 – Solicitud Formal ➤ Fase 3 – Análisis de documentos ➤ Fase 4 – Demostración ➤ Fase 5 – Emisión Módulo 6 – Certificación de un Organismo de instrucción ➤ Objetivos e introducción ➤ Reglamentos y guías técnicas relacionadas ➤ Fase 1 – Presolicitud ➤ Fase 2 – Solicitud Formal ➤ Fase 3 – Análisis de documentos ➤ Fase 4 – Demostración ➤ Fase 5 – Emisión
---------------------	--

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 7 – Vigilancia ➤ Concepto sobre Auditoría e inspección ➤ Técnicas y procedimientos de auditoría SMS ➤ Técnicas de inspección ➤ Inspección de base ➤ Inspección de rampa ➤ Inspección de ruta ➤ Inspección de sondeo ➤ Inspección a organismos de instrucción Módulo 8 – Fundamento de investigación de accidentes ➤ Objetivos específicos, introducción ➤ Definiciones ➤ Introducción ➤ Anexo 13 de la OACI ➤ Recomendaciones sobre seguridad ➤ Factores humanos ➤ Objetivos de la investigación ➤ Responsabilidades de los Estados ➤ Declaraciones a la prensa ➤ Investigación ➤ Registradores de datos de vuelo Módulo 9 – TAC/SIAGA ➤ Objetivos ➤ Introducción ➤ Terminología ➤ Manejo y privilegios ➤ Ejercicios Módulo 10 – IPPT ➤ Objetivos ➤ Introducción ➤ Concepto del IPPT ➤ Niveles del IPPT ➤ Listado de tareas IPPT
Prerrequisitos	➤ Haber sido nombrado Inspector de Normas de Vuelo. ➤ Haber completado el curso de inducción a la DNV del IDAC.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

3.0 Curso inicial Licencias al Personal Aeronáutico

Curso	4100 – Inicial de Licencias al Personal Aeronáutico
Perfil de Entrenamiento	DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	50 horas
Objetivo General	Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de ejecutar las funciones básicas del inspector de licencia, así como interpretar los procesos del Departamento en cumplimiento con las regulaciones vigentes.
Objetivos Específicos	1. Identificar la jerarquía de los sistemas legales y los materiales guía que emanan del Anexo 1 al Convenio de Chicago OACI y sus documentos. 2. Reconocer la estructura, función y responsabilidades de una oficina de licencias de personal aeronáutico. 3. Reconocer las funciones del departamento de Licencias con respecto a la fase de solicitud. 4. Reconocer las tareas asociadas con la administración de un examen escrito para el solicitante de una licencia de personal aeronáutico. 5. Reconocer las tareas asociadas con la administración de un examen práctico para el solicitante de una licencia de personal aeronáutico. 6. Reconocer los requerimientos mínimos para certificar cada tipo de licencia de piloto. 7. Reconocer los requerimientos mínimos para certificar cada tipo de licencia para personal aeronáutico que no es piloto. 8. Reconocer los diferentes requerimientos y tareas para la emisión de una licencia. 9. Reconocer los diferentes requerimientos y tareas para la convalidación y conversión de una licencia.
Contenido del curso	Módulo 0. Introducción ➤ Bienvenida ➤ Reglas generales ➤ Rasgos del instructor ➤ Presentación de los participantes ➤ Comentarios Módulo 1. Responsabilidad de los Estados ➤ Obligaciones con el Convenio de Chicago ➤ Jerarquía de los sistemas legales ➤ Anexo 1 - Requisitos de licencias ➤ Documentos de OACI-PEL

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

- Ley de Aviación Civil
- RAD relacionados
- IDAC 3000 y 3500
- Categorías de licencias
- Diagrama de flujo

Módulo 2. Oficina de Licencias

- Recursos de una oficina de licencias
- Requisitos de la oficina de licencias
- Responsabilidades
- Efectividad de los exámenes
- Acuerdo interdepartamental
- Diagrama de flujo

Módulo 3. Solicitud

- Guía de requisitos
- Formularios de solicitud de exámenes
- Fase y documentos
- Sistema de administración de exámenes

Módulo 4. Pruebas de conocimiento

- Áreas de evaluación
- Requisitos regulatorios
- Características de la prueba de conocimiento
- Guías de estudio
- Análisis de las pruebas
- Principios de pruebas de rendimiento

Módulo 5. Examen práctico

- Listas de verificación
- Formatos, solicitud y aplicación
- Requisitos regulatorios básicos
- Características del examen práctico – Áreas de operación
- Estándares de Exámenes prácticos
- Solicitud de examen teórico

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Contenido del curso	Módulo 6. Certificación de pilotos ➤ Piloto privado ➤ Piloto comercial ➤ Piloto de transporte de Línea Aérea ➤ Instructor de vuelo ➤ Instructor de tierra Módulo 7. Certificación de personal que no sea piloto ➤ Ingeniero de Vuelo ➤ Despachador de aeronave ➤ Autorización para propósito especial ➤ Competencia militar Módulo 8. Emisión ➤ Licencia temporal ➤ Requerimientos de emisión ➤ Datos de licencias ➤ Autorizaciones y habilitaciones ➤ Renovación Módulo 9. Convalidación y Conversión ➤ Ley 491-06, de Aviación Civil ➤ RAD 61, 63 y 65 ➤ Fase de solicitud ➤ Método de convalidación ➤ Verificación de autenticidad ➤ Convalidación ➤ Conversión
Prerrequisitos	➤ Haber sido nombrado como Inspector de Normas De Vuelo Haber completado el Curso de Inducción y el Inicial de Inspector de Seguridad de Aviación Civil

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

4.0 Curso Médico Examinador de Licencias

Curso	4102 – Inicial Médico Examinador de Licencias
Perfil de Entrenamiento	DLA - DMA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	40 horas
Objetivo General	Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de ejecutar las funciones básicas de médico examinador de licencias en cumplimiento en cumplimiento con las regulaciones vigentes.
Objetivos Específicos	1. Identificar la jerarquía de los sistemas legales y los materiales guía que emanan del Anexo 1 al Convenio de Chicago OACI y sus documentos. 2. Reconocer la estructura, función y responsabilidades de una oficina de licencias de personal aeronáutico. 3. Reconocer los privilegios y responsabilidades de un médico examinador 4. Reconocer el contenido y aplicación del RAD 67 5. Reconocer del proceso de solicitud y emisión de un certificado médico 6. Manejar el manual del médico examinador de licencias 7. Administrar los exámenes psicofísicos 8. Administrar la confidencialidad de los exámenes psicofísicos licencia aeronáutica.
Contenido del curso	Módulo 0. Introducción ➤ Bienvenida ➤ Reglas generales ➤ Rasgos del instructor ➤ Presentación de los participantes ➤ Comentarios Módulo 1. Responsabilidad de los Estados ➤ Obligaciones con el Convenio de Chicago ➤ Jerarquía de los sistemas legales ➤ Anexo 1 - Requisitos de licencias ➤ Documentos de OACI-PEL ➤ Ley de Aviación Civil ➤ RAD relacionados ➤ IDAC 3000 y 3500 ➤ Categorías de licencias

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 2. Oficina de Licencias ➤ Recursos de una oficina de licencias ➤ Requisitos de la oficina de licencias ➤ Responsabilidades ➤ Efectividad de los exámenes ➤ Acuerdo interdepartamental ➤ Diagrama de flujo Módulo 3. Privilegios y responsabilidades del MED (Desarrollado en carpeta DFT) Módulo 4. RAD 67 y su aplicación (Desarrollado en carpeta DFT) Módulo 5. Proceso de solicitud y emisión de certificado médico (Desarrollado en carpeta DFT) Módulo 6. Manual Guía del Médico examinador (Desarrollado en carpeta DFT) Módulo 7. Administración de examen psicofísico (Desarrollado en carpeta DFT) Módulo 8. Confidencialidad de los expedientes médicos (Desarrollado en carpeta DFT)
Prerrequisitos	➤ Haber sido nombrado como Médico Examinador Designado

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

3.0 Otros cursos iniciales

Los siguientes cursos y su contenido están ubicados en una extensión del presente programa de entrenamiento en la oficina de la División de Formación Técnica (DFT):

- Inspector de despacho de aeronaves
- Inspector de seguridad de Cabina
- Médico Evaluador
- Gerencia

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE B

PROGRAMAS DE ESTUDIO ENTRENAMIENTO AVANZADO

1.0 Curso Avanzado Certificación de un operador

Curso	2200 – Avanzado de Certificación un operador
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR
Secuencia	Inicial
Duración del curso	35 horas
Objetivo General	Finalizado el curso los participantes estarán en la capacidad de ejecutar procedimientos de inspección que involucren el dominio avanzado de las tareas inherentes al trabajo del inspector de Normas de Vuelo acorde al Manual Guía del Inspector y los procesos operativos del SIG-IDAC
Objetivos Específicos	1. Reconocer la base regulatoria que sustenta las tareas de inspección. 2. Gestionar los recursos destinados a las tareas de inspección. 3. Dominar el proceso de certificación de operadores aéreos 4. Evaluar la documentación requerida de un operador aéreo 5. Reconocer los requisitos de un Organismo de mantenimiento aeronáutico (OMA) 6. Dominar el proceso de certificación de aeronaves 7. Reconocer las normas de fiscalización aplicables a la actividad aeronáutica
Contenido del curso	Módulo 0: Introducción. ➤ Introducción ➤ Objetivo específico ➤ Módulos ➤ Reglas generales ➤ Rasgos del instructor ➤ Presentación de participantes ➤ Comentarios

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Contenido del curso	Módulo 1: Leyes y Reglamentos Nacionales ➤ Objetivo ➤ Introducción ➤ Ley No. 491-06 ➤ Ley No. 41-08 ➤ Ley No. 188-11 ➤ Reglamento Aeronáutico Dominicano
	Módulo 2: Gestión de Recursos en las Tareas de Inspección Objetivo ➤ Introducción ➤ Recursos destinados a las labores de inspección ➤ Clasificación de los recursos ➤ Distribución de los recursos en la ejecución de las tareas de inspección ➤ Importancia del manejo de recursos en el cumplimiento de las tareas de inspección Módulo 3: Certificación de Operadores Aéreos ➤ Objetivo ➤ Introducción ➤ Operador aéreo ➤ Tipos de operadores ➤ Certificación ➤ Tipos de certificación ➤ Requisitos de certificación ➤ Requisitos regulatorios Módulo 4: Evaluación de Documentos a Operadores ➤ Objetivo ➤ Introducción ➤ Evaluación de documentos ➤ Carta de cumplimiento ➤ Revisión de documentos ➤ Discrepancias Módulo 5: Requisitos de un OMA ➤ Objetivo ➤ Introducción ➤ Talleres de mantenimiento ➤ Clasificación ➤ Requisitos de Estación Mant. de Aeronaves ➤ Programa de entrenamiento

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 6: Proceso de Certificación de Aeronave ➤ Objetivo ➤ Introducción ➤ Certificado de Tipo (TC) ➤ Certificado de Matrícula ➤ Certificado de Aeronavegabilidad ➤ Certificado de Homologación Acústica Módulo 7: Procesos de Fiscalización de la Actividad Aeronáutica ➤ Objetivo ➤ Introducción ➤ Atribuciones del Inspector de Normas de Vuelo conferidas en la Ley No. 491-06. ➤ Definiciones legales ➤ Reglamento Aeronáutico Dominicano (RAD 20)
Prerrequisitos	➤ Ser Inspector de Normas de Vuelo. ➤ Dominio básico en el uso de computadora ➤ Haber concluido exitosamente las siguientes acciones formativas: • Taller de inducción al IDAC y/o a la DNV • Curso básico de Inspector de la Seguridad de Aviación Civil (CASI)

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

2.0 Curso avanzado SMS

Curso	2400 – Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	40 horas
Objetivo General	Los participantes serán capaces de dominar los conceptos y elementos claves del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS), de conformidad a las normas y métodos recomendados por la OACI y el RAD 110.
Objetivos Específicos	1. Dominar los conceptos básicos de seguridad operacional. 2. Reconocer los conceptos inherentes a los sistemas de gestión. 3. Identificar peligros. 4. Identificar riesgos. 5. Reconocer el marco regulatorio bajo el cual se aplica el SMS. 6. Definir las características del SMS. 7. Describir los requisitos asociados a la fase de planificación del SMS. 8. Describir los requisitos asociados a la operación de un SMS. 9. Normar un SMS basado en una implementación por fases.
Contenido del curso	Módulo 1. Introducción ➤ Información general del curso ➤ Concepto, objetivos y estructura del curso SMS ➤ Información administrativa ➤ Procedimientos de evaluación
	Módulo 2. Conceptos de la Seguridad Operacional ➤ Concepto de seguridad ➤ Evolución del pensamiento en materia de seguridad ➤ Concepto de casualidad de los accidentes – Modelo de Reason ➤ El accidente organizacional ➤ La gente y la seguridad – Modelo SHELL ➤ Errores y violaciones ➤ Cultura organizacional ➤ Investigación de la seguridad

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 3. Introducción a la gestión de la seguridad operacional ➤ Estereotipo de la seguridad ➤ El dilema gerencial ➤ Necesidad de una gestión de la seguridad ➤ Estrategias para la gestión de la seguridad ➤ El imperativo del cambio ➤ Gestión de la seguridad – Ocho pilares ➤ Cuatro responsabilidades para administrar la seguridad Módulo 4. Identificación de los peligros ➤ Definiciones ➤ Primer fundamento – Entender los peligros ➤ Segundo fundamento – Identificar los peligros ➤ Fuentes de identificación de los peligros ➤ Tercer fundamento – Análisis de los Peligros ➤ Cuarto fundamento – Documentación de los peligros Módulo 5. Gestión del riesgo ➤ Primer fundamento – Gestión del riesgo ➤ Segundo fundamento – Probabilidad del riesgo ➤ Tercer fundamento – Severidad del riesgo ➤ Cuarto fundamento – Matriz de evaluación y tolerabilidad ➤ Quinto fundamento – Control/mitigación del riesgo Módulo 6. Reglamentación del SMS ➤ Gestión de la seguridad AGA, ATS y OPS/AMO ➤ ¿Qué es un programa de seguridad? ➤ ¿Qué es un SMS? ➤ Nivel aceptable de seguridad operacional – Implementación, alcance y consideraciones legales. ➤ Protección de las fuentes de información Módulo 7. Introducción al SMS ➤ Requisitos de la OACI ➤ SMS – Introducción de conceptos ➤ Características del SMS ➤ Primer fundamento – Descripción del sistema ➤ Segundo fundamento – Análisis del faltante (Gap analysis) ➤ Tercer fundamento – SMS y QMS ➤ Clarificación de los términos
--	--

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 8. Planificación del SMS ➤ Los componentes del SMS ➤ Los elementos del SMS ➤ Política y objetivos de seguridad Módulo 9. Operación del SMS ➤ Gestión del riesgo de la seguridad ➤ Aseguramiento de la seguridad Módulo 10. Implementación en fases del SMS ➤ ¿Por qué una implementación en fases? ➤ Las cuatro fases ➤ El SSP ➤ AACs – Cuatro pasos en apoyo a la implementación del SMS ➤ Ejercicio de implementación en fases del SMS
Prerrequisitos	➤ Personal aeronáutico involucrado en la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS).

3.0 Curso avanzado Auditoría SMS

Curso	3200 Auditorías a los Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS)
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	40 horas
Objetivo General	Al finalizar este curso, los participantes estarán en la capacidad de realizar auditorías internas al SMS de sus organizaciones, de conformidad con los requisitos prescritos en el RAD 110.
Objetivos Específicos	1- Dominar los conceptos básicos asociados a las auditorías SMS. 2- Reconocer los requisitos del Componente I Políticas y Objetivos de Seguridad Operacional.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	3- Reconocer los requisitos del Componente II Gestión del Riesgo de Seguridad Operacional. 4- Reconocer los requisitos del Componente III Aseguramiento de Seguridad Operacional. 5- Reconocer los requisitos del Componente IV Promoción de Seguridad Operacional. 6- Identificar y redactar No Conformidades. 7- Planificar, programar, ejecutar y administrar auditorías internas al SMS. 8- Reconocer los aspectos generales del comportamiento del Auditor SMS
Contenido del curso	Módulo 1. Introducción ➤ Objetivo. ➤ Contenido. ➤ Concepto del curso. ➤ Presentación. ➤ Estructura. ➤ Información administrativa. ➤ Procedimiento de evaluación Módulo 2. Conceptos básicos de auditorías SMS ➤ Ejercicio 2.1 Prueba Diagnóstico. ➤ Conceptos básicos SMS ➤ Conceptos básicos auditoría. ➤ Fundamentación del SMS. ➤ Ejercicio 2.2 Diferenciar Hecho-Deducción Módulo 3. RAD 110 Componente I Políticas y Objetivos de Seguridad Operacional ➤ Ejercicio 3.1 Verificar componente I SMS. ➤ Responsabilidad y compromiso de la dirección respecto a la política y los objetivos de seguridad operacional. ➤ Responsabilidades de la dirección respecto a la Seguridad Operacional. ➤ Designación del personal clave de Seguridad Operacional. ➤ Designación y responsabilidades del ejecutivo responsable. ➤ Designación y responsabilidades del gerente de Seguridad Operacional. ➤ Coordinación del plan de respuestas ante emergencias (ERP). ➤ Documentación y registros del SMS

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Módulo 4. RAD 110 Componente II Gestión del Riesgo de Seguridad Operacional

- Ejercicio 4.1 Verificar Componente II SMS.
- RAD 110 y subsecciones.
- Identificación y análisis de peligros.
- Evaluación y control de riesgos de seguridad operacional.
- Documentación para identificación y análisis de peligros y evaluación y control de riesgos.

Módulo 5. RAD 110 Componente III Aseguramiento de la Seguridad Operacional

- Ejercicio 5.1 Verificar Componente III SMS.
- RAD 110 y subsecciones.
- Seguimiento y medición del desempeño de la seguridad operacional.
- Gestión del cambio.
- Mejora continua del Sistema de Seguridad Operacional.
- Documentación para el seguimiento y medición del desempeño en seguridad para la gestión del cambio y para el mejoramiento continuo

Módulo 6. RAD 110 Componente IV Promoción de la Seguridad Operacional

- Ejercicio 6.1 Verificar Componente IV SMS.
- RAD 110 y subsecciones.
- Entrenamiento en seguridad operacional.
- Comunicación de la seguridad operacional.
- Documentación para entrenamiento y comunicación de la seguridad operacional.

Módulo 7. Identificación y redacción de No Conformidades

- Ejercicio 7.1 Identificación de vulneraciones al SMS.
- Definición de No Conformidad.
- Partes de una No Conformidad.
- Ejemplos de redacción de No Conformidades.
- Clasificación de hallazgos.
- Ejercicio 7.2 Redacción de No Conformidades.

Módulo 8. Gestión de auditorías SMS

- Conceptos generales.
- Norma ISO 19011: gestión auditorías.
- Clasificación de las auditorías.
- Objetivo de las auditorías.
- Características de las auditorías.
- Principios de auditorías.
- Gestión de un programa de auditorías.
- Reglas básicas.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE F

PROGRAMA DE ESTUDIO ENTRENAMIENTO RECURRENTE – PERSONAL DE APOYO DEL DPTO. DE LICENCIAS AERONÁUTICAS DE LA DNV

Curso	4102 - Recurrente de Personal de apoyo del DLA
Perfil de Entrenamiento	DLA
Secuencia	Recurrente
Duración del curso	24 horas
Objetivo General	Al finalizar el curso el Personal de apoyo del DLA, estará actualizado en el ejercicio de sus funciones como también en el manejo de los procesos en cumplimiento con la documentación técnica vigente.
Objetivos Específicos	1. Actualización con los nuevos cambios y diferencias con OACI según el Convenio de Chicago. 2. Actualización con los reglamentos y guías técnicas pertinentes al Dpto. de licencias. 3. Actualización con la administración de los exámenes escritos de licencias. 4. Actualización con la Guía de requisitos de Licencias 5. Repaso sobre las diferentes emisiones en torno a licencias aeronáuticas. 6. Repaso sobre las diferentes fases para evaluación de renovación y expedición de un certificado médico y su validez.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Contenido del curso	Módulo 0: Introducción ➤ Introducción ➤ Objetivo específico ➤ Módulos ➤ Reglas generales ➤ Rasgos del instructor ➤ Presentación de participantes ➤ Comentarios Módulo 1: Nuevos cambios y diferencias con OACI según el Convenio de Chicago ➤ Últimas enmiendas de OACI en Anexos y Docs. Sobre licencias. ➤ Diferencias de Normas y métodos con OACI Módulo 2: Reglamentos y guías técnicas pertinentes al Dpto. de licencias. ➤ Últimos cambios aplicados a los RAD de Licencias ➤ Guías técnicas, formularios, GT y LV Módulo 3: Administración de los exámenes escritos de licencias ➤ Proceso de solicitud, análisis de la solicitud y evaluación Módulo 4: Guía de requisitos de Licencias ➤ Guía de requisitos y últimos cambios Módulo 5: Diferentes emisiones en torno a licencias aeronáuticas ➤ Diferencia en la emisión de licencias originales, convalidadas, conversiones y propósito especial. Módulo 6: Diferentes fases para evaluación de renovación y expedición de un certificado médico y su validez ➤ Diferencias entre la emisión original y renovación del certificado médico ➤ Validez del certificado médico
Prerrequisitos	

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE G

LISTADO DE TAREAS PARA LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)

TAREAS ESPECÍFICAS DEL INSPECTOR DE OPERACIONES (OPS)

1.0 Inducción

1.200

Nombre del Curso Inicial: Inspector de Normas de Vuelo - OPS

Número del Curso Formal: 1200

Inducción	Vigilancia	1.201	Inspección de aeronave en rampa
-----------	------------	-------	---------------------------------

2.0 Certificación

2.100

Número del Curso: 2100

Certificación	Operador Aéreo	2.101	Evaluar carta de conformidad
Certificación	Operador Aéreo	2.102	Realizar inspección de conformidad a aeronave (Según Certificado Tipo)
Certificación	Operador Aéreo	2.103	Evaluar manual de procedimientos de inspección de un AMO
Certificación	Operador Aéreo	2.104	Inspeccionar los registros del personal del AMO

2.0 Certificación

2.200

Nombre del Curso Formal: Certificación de Operador Aéreo - OPS

Número del Curso Formal: 2200

Certificación	Operador Aéreo	2.201	Certificación Fase I: Fase de Presolicitud - (Puerta I)
Certificación	Operador Aéreo	2.202	Certificación Fase II: Fase Formal de Aplicación - (Puerta II)
Certificación	Operador Aéreo	2.203	Certificación Fase III: Fase de Cumplimiento de Documentos
Certificación	Operador Aéreo	2.204	Certificación Fase IV: Fase de Demostración e Inspección - (Puerta III)
Certificación	Operador Aéreo	2.205	Certificación Fase V: Fase de Certificación
Certificación	Operador Aéreo	2.206	Realizar Certificación de Operador de Aeronaves Agrícolas
Certificación	Operador Aéreo	2.207	Realizar actividades administrativas para solicitante de operador aéreo
Certificación	Operador Aéreo	2.208	Evaluar carta de conformidad
Certificación	Operador Aéreo	2.209	Evaluar manual de operaciones generales

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Módulo 2: Ética y conducta del personal de apoyo de Normas de Vuelo

- Introducción
- Generalidades
- Responsabilidades únicas del personal de apoyo de Normas de Vuelo
- Estandartes de profesionalismo
- Comportamiento en su actividad
- Reglas de conducta
- Ética y conducta fuera del trabajo

Módulo 3: Documentos técnicos de la DNV

- Introducción
- Reglamentos aeronáuticos dominicanos
- Manuales de guía técnica para los inspectores de Normas de Vuelo
- Circulares de asesoramiento
- Diferentes tipos de formatos o formularios
- Guía de requisitos
- Comentarios

Módulo 4: Certificación y vigilancia

- Introducción.
- Concepto de la certificación y vigilancia
- Las 5 fases de la certificación
- Registros de aeronaves.
- Diferentes tipos de inspecciones

Módulo 5: Licencias aeronáuticas

- Introducción
- Objetivo específico
- Anexo 1 de OACI y los RAD de licencias
- Tarea de examinador de licencias
- Documentos técnicos de Licencias
- Tareas del personal de apoyo de licencias
- Comentarios

Módulo 6: Tareas del personal de apoyo de Normas de Vuelo

- Introducción.
- Certificación
- Vigilancia.
- Sistemas de calidad y los procesos

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 7: Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA) ➤ Introducción ➤ Intranet ➤ SIAGA ➤ Certificación de Normas de Vuelo ➤ Sistema de administración de tareas ➤ SAT-IDAC
--	--

2.0 Curso - Entrenamiento Inicial Personal de Apoyo de Normas de Vuelo - DLA-DMA

4101. Entrenamiento Inicial Personal de Apoyo de Normas de Vuelo - DLA-DMA	
Curso	4101 – Inicial Personal de Apoyo de Normas de Vuelo - Medicina Aeronáutica
Perfil de Entrenamiento	DLA-DMA
Secuencia	Inicial
Nombre	Asistente de tareas del Médico Evaluador Aeronáutico
Duración del curso	35 horas
Objetivo General	Finalizado el curso el personal de apoyo de Normas de Vuelo estará capacitado para la asistir en tareas propias de las funciones del Médico Evaluador Aeronáutico de Normas de Vuelo acorde al Manual de la División de Medicina Aeronáutica, IDAC 3500 y los procesos operativos del SIG-IDAC.
Objetivos Específicos	1. Formación del Personal de Apoyo de Normas de Vuelo 2. Ética y conducta del Personal de Apoyo de Normas de Vuelo 3. Documentos técnicos de la DNV 4. Certificación y Vigilancia 5. Licencias Aeronáuticas 6. Tareas del personal de apoyo de Normas de Vuelo 7. Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA)

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Contenido del
curso

Módulo 0: Introducción

- Introducción
- Objetivo específico
- Módulos
- Reglas generales
- Rasgos del instructor
- Presentación de participantes
- Comentarios

Módulo 1: Formación del personal de apoyo de Normas de Vuelo

- Introducción
- Requisitos para el Personal de apoyo
- Competencia del Personal de apoyo

Módulo 2: Ética y conducta del personal de apoyo de Normas de Vuelo

- Introducción
- Generalidades
- Responsabilidades únicas del personal de apoyo de Normas de Vuelo
- Estandartes de profesionalismo
- Comportamiento en su actividad
- Reglas de conducta
- Ética y conducta fuera del trabajo

Módulo 3: Documentos técnicos de la DNV

- Introducción
- Reglamentos Aeronáuticos Dominicanos
- Manual De la División de Medicina, IDAC 3500
- Diferentes tipos de formatos o formularios
- Guía de requisitos
- Comentarios

Módulo 4: Certificación Médica

- Introducción.
- Conceptos generales de Licencias aeronáuticas
- Anexo 1
- Concepto de certificación
- Diferentes tipos de certificación médica
- Requisitos
- Solicitud
- Evaluación médica
- Evaluación Psicológica
- Validación
- Registros
- Sistema SIAGA
- Archivo

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Módulo 5: Vigilancia de proveedores de servicios médicos.

- Introducción.
- Concepto de Vigilancia
- Proveedores de Servicios médicos
- Vigilancia de Laboratorios Autorizados
- Vigilancia de Médicos Examinadores Designados
- Guías de trabajo
- Discrepancias
- Registros
- Archivo

Módulo 6: Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA)

- Introducción
- Intranet
- SIAGA
- Sistemas de calidad y los procesos
- Sistema de administración de tareas
- SAT-IDAC

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Módulo 6: El SIAGA y sus procesos

- Objetivo
- Introducción
- Entendiendo el SIAGA
- Ubicando nuestras herramientas en el SIAGA
- Cargando y bajando data del SIAGA
- Proceso de certificación OPS/AIR/DLA
- Proceso de vigilancia OPS/AIR/DLA

Módulo 7: Fiscalización

- Objetivo
- Estudio de resultados de certificación y vigilancia realizadas;
- Comentarios.

2.0 Otros cursos recurrentes

Los siguientes cursos y su contenido están ubicados en una extensión de presente programa de entrenamiento en la oficina de la División de Formación Técnica:

- Médico Evaluador
- Médico Examinador Aeronáutico

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE D

LISTADO DE CURSOS ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO

El presente apéndice enlista algunos de los cursos que están catalogados como especializados. El IDAC también reconoce aquellos programas de estudio que son impartidos por entidades reconocidas por la AAC de un Estado miembro de OACI. La duración de cada uno de estos cursos está establecida por la entidad capacitadora.

- Cursos de calificación y mantenimiento de la competencia en tipo de aeronaves para inspectores de operaciones de vuelo;
- Cursos de niveles de corrosión en aeronaves;
- Aviónica;
- Fundamentos de la instrucción;
- Auditoría de SMS o programa de aseguramiento de la calidad
- Derecho aeronáutico;
- Medicina aeronáutica;
- Operaciones RVSM;
- Operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO);
- OpSpecs;
- FMS;
- PBN;
- EDTO;
- EFB;
- CAT II, CAT III;
- Manejo de crisis;
- Rayos X;
- Investigación de accidentes e incidentes;
- Análisis estructural;
- Corrosión;
- Alteraciones y reparaciones mayores;
- Cursos ofrecidos por fabricantes de aeronaves;
- Programas de estudio de agencias estatales como la Federal Aviation Administration (FAA);
- Otras agencias de la industria aeronáutica internacional como la Agencia Centroamericana para la Seguridad Aeronáutica (ACSA) u operadores aéreos; y,
- Curso Básico de Medicina de Aviación
- Curso avanzado de Medicina de Aviación
- Psicología Aeronáutica
- Factores Humanos en Aviación
- Gestión de Fatiga

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE E

PROGRAMA DE ESTUDIO ENTRENAMIENTO INICIAL – PERSONAL DE APOYO DE LA DNV

1.0 Curso Entrenamiento inicial para personal de apoyo de Normas de Vuelo

1201. Entrenamiento Inicial Personal de Apoyo de Normas de Vuelo	
Curso	1201 – Inicial Personal de Apoyo de Normas de Vuelo
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	35 horas
Objetivo General	Finalizado el curso el personal de apoyo de Normas de Vuelo estará capacitado para la asistir en tareas propias de las funciones del inspector de Normas de vuelo acorde al Manual Guía del Inspector y los procesos operativos del SIG-IDAC.
Objetivos Específicos	1. Formación del Personal de Apoyo de Normas de Vuelo 2. Ética y conducta del Personal de Apoyo de Normas de Vuelo 3. Documentos técnicos de la DNV 4. Certificación y Vigilancia 5. Licencias Aeronáuticas 6. Tareas del personal de apoyo de Normas de Vuelo 7. Sistema Integrado Automatizado de Gestión Aeronáutica (SIAGA).
Contenido del curso	Módulo 0: Introducción ➤ Introducción ➤ Objetivo específico ➤ Módulos ➤ Reglas generales ➤ Rasgos del instructor ➤ Presentación de participantes ➤ Comentarios Módulo 1: Formación del personal de apoyo de Normas de Vuelo ➤ Introducción ➤ Requisitos para el Personal de apoyo ➤ Competencia del Personal de apoyo

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	➤ Ejemplo proceso auditorías de seguridad operacional Módulo 9. Ética y comportamiento del auditor SMS ➤ Comportamiento del auditor. ➤ Conocimientos y habilidades. ➤ Las siete herramientas básicas. ➤ Realización de entrevistas – recomendaciones. ➤ Tipos de pregunta y su uso en la auditoría. ➤ Tácticas del auditado. ➤ Principios del oyente activo. ➤ Características del auditor
Prerrequisitos	➤ Haber completado satisfactoriamente el curso SMS

4.0 Curso de Técnicas de redacción y enmienda a los RAD y documentos técnicos

Curso	2201 – Elaboración y modificación de reglamentos y documentos técnicos
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Inicial
Duración del curso	40 horas
Objetivo General	Los participantes serán capaces de dominar los conceptos y elementos claves para la redacción y enmienda de reglamentos y documentos técnicos.
Objetivos específicos	Reconocer la jerarquía de la documentación OACI vs RAD Reconocer la estructura de los Anexos vs los RAD Reconocer la estructura de los documentos de OACI y guías técnicas Manejar las Cartas de Estado Dominar la aplicación de una enmienda de OACI en los RAD. Dominar el llenado de la lista de verificación de los Anexos de OACI
Contenido del curso	Módulo 1. Introducción ➤ Objetivo. ➤ Contenido. ➤ Concepto del curso. ➤ Presentación. ➤ Estructura. ➤ Información administrativa. ➤ Procedimiento de evaluación

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

	Módulo 2. Concepto de la jerarquía de la documentación OACI vs RAD ➤ El Convenio de Chicago y la Ley 491-06 ➤ Los Anexos y los RAD ➤ Los Adjuntos y documentos de OACI y las Guías técnicas Módulo 3. Estructura de los Anexos y los RAD ➤ Estilo de redacción de los anexos ➤ Estilo de redacción de los reglamentos ➤ Estructura de los anexos y los RAD Módulo 4. Estructura de los documentos de OACI y Guías técnicas ➤ Estilo de redacción de los documentos de OACI ➤ Estilo de redacción de las guías técnicas ➤ Estructura de los documentos de OACI y las Guías técnicas Módulo 4. Cartas de Estado de OACI ➤ Objetivo de las Cartas de Estado ➤ Contenido de las Cartas de Estado ➤ Respuestas a las Cartas de Estado ➤ Notificación de diferencia Módulo 5. Aplicación de una enmienda de los anexos de OACI en los RAD. ➤ Fuente para la redacción de reglamentos y aplicación de enmiendas. ➤ Registro de enmiendas contenidas en los anexos. ➤ Técnica como redactar reglamentos o aplicar una enmienda. ➤ Técnica como registrar cambios de una enmienda. Módulo 6. Llenado de las listas de verificación de los Anexos de OACI ➤ Propósito de las listas de verificación de OACI ➤ Estructura de las listas de verificación de OACI ➤ Método de llenado de las listas de verificación de OACI ➤ Tarea práctica
Prerrequisitos	Haber completado satisfactoriamente el curso Avanzado de inspector de la DNV

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Los siguientes cursos y su contenido están ubicados en una extensión de presente programa de entrenamiento en la oficina de la División de Documentos Técnicos de la DNV:

- 2300 Certificación de un Organismo de Mantenimiento

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE C

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO RECURRENTE

NOTA: El entrenamiento recurrente para inspectores de vuelo de OPS y DLA está contenido en una extensión del presente programa de entrenamiento en la oficina de la División de Formación Técnica (DFT).

1.0 Curso recurrente Inspector de Normas de Vuelo

1200-1. Recurrente Inspector de Normas de Vuelo	
Curso	1200-1 – Recurrente Inspector de Normas de Vuelo
Perfil de Entrenamiento	OPS-AIR-DLA
Secuencia	Recurrente
Duración del curso	35 horas
Objetivo General	Al finalizar el curso, los inspectores de Normas de Vuelo estarán actualizados en la ejecución de los procedimientos de certificación, despacho de aeronaves, seguridad de cabina y vigilancia, propios al ejercicio de sus funciones acorde a las guías técnicas pertinentes y los procesos operativos del SIG-IDAC.
Objetivos Específicos	1. Actualización con los reglamentos aeronáuticos dominicanos 2. Actualización con los manuales del inspector y otros documentos técnicos 3. Actualización con la función y tareas del inspector OPS y AIR 4. Actualización con la función y tareas del inspector examinador DLA 5. Actualización con el entorno operacional y nuevas tecnologías 6. Actualización con el SIAGA y sus procesos 7. Actualización con la fiscalización

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Contenido del curso

Módulo 0: Introducción.

- Introducción
- Objetivo específico
- Módulos
- Reglas generales
- Rasgos del instructor
- Presentación de participantes
- Comentarios

Módulo 1: Actualización con los reglamentos aeronáuticos dominicanos

- Objetivo
- Introducción
- Reglamento Aeronáutico Dominicano

Módulo 2: Manuales del inspector y otros documentos técnicos

- Objetivo
- Introducción
- IDAC 1000, 1500, 2000, 3000, 3500 y 5000
- Formatos Guías de trabajo (GT) y Listas de verificación (LV)
- Circulares de Asesoramiento
- Guías de requisitos

Módulo 3: Función y tareas del inspector OPS y AIR

- Objetivo
- Introducción
- Certificación de operadores aéreos
- Despacho de aeronaves
- Seguridad de cabina
- Certificación de talleres de mantenimiento
- Vigilancia
- Resolución de casos

Módulo 4: Función y tareas del inspector examinador DLA

- Objetivo
- Introducción
- Orientación sobre exámenes prácticos en manuales y EEP
- Evaluación de la calidad del entrenamiento
- Certificación de centros de entrenamiento
- Métodos de vigilancia del entrenamiento

Módulo 5: Entorno operacional y nuevas tecnologías

- Objetivo
- Introducción
- El Sistema de Control de calidad y los procesos
- Interacción entre el IDAC y el solicitante de AOC, organismos de mantenimiento (AMO) y de instrucción.
- Familiarización con nuevas tecnologías y sus aprobaciones

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Certificación	Operador Aéreo	2.210	Aprobar programa de entrenamiento de la tripulación de vuelo
Certificación	Operador Aéreo	2.211	Agregar aeronave al certificado existente del operador aéreo
Certificación	Operador Aéreo	2.212	No Utilizado
Certificación	Operador Aéreo	2.213	Aprobar lista de chequeo
Certificación	Operador Aéreo	2.214	Aprobar programa de asientos en la fila de salida de emergencia
Certificación	Operador Aéreo	2.215	Aprobar programa de equipaje de mano
Certificación	Operador Aéreo	2.216	Aprobar tarjeta de información al pasajero
Certificación	Operador Aéreo	2.217	Aprobar dispositivo de simulación de vuelo (Simulador y/o dispositivo de entrenamiento de vuelo)
Certificación	Operador Aéreo	2.218	Evaluar las calificaciones del director de operaciones
Certificación	Operador Aéreo	2.219	Evaluar las calificaciones del jefe de pilotos
Certificación	Operador Aéreo	2.220	Evaluar las calificaciones del director de seguridad
Certificación	Operador Aéreo	2.221	Aprobar chequeador aéreo
Certificación	Operador Aéreo	2.222	Evaluar lista de equipo mínimo (MEL) aprobada
Certificación	Operador Aéreo	2.223	Evaluar programa de control de peso y balance
Certificación	Operador Aéreo	2.224	Aprobar programa de materiales peligrosos
Certificación	Operador Aéreo	2.225	Evaluar acuerdo de contrato de arrendamiento de aeronaves
Certificación	Operador Aéreo	2.226	Evaluar excepción, desviación o solicitud de excepción
Certificación	Operador Aéreo	2.227	Evaluar/aprobar programa de deshielo
Certificación	Operador Aéreo	2.228	Evaluar las facilidades de estación base
Certificación	Operador Aéreo	2.229	Evaluar el sistema de mantenimiento de registros de la tripulación
Certificación	Operador Aéreo	2.230	Evaluar sistema de mantenimiento de registros de vuelos/viajes
Certificación	Operador Aéreo	2.231	Evaluar programa de evaluación interna
Certificación	Operador Aéreo	2.232	Evaluar evaluación ambiental
Certificación	Operador Aéreo	2.233	Evaluar base principal de operaciones
Certificación	Operador Aéreo	2.234	Realizar demostración de evacuación de emergencia
Certificación	Operador Aéreo	2.235	Realizar demostración de aterrizaje forzoso
Certificación	Operador Aéreo	2.236	No Utilizado
Certificación	Operador Aéreo	2.237	Realizar vuelo de prueba de aeronave
Certificación	Operador Aéreo	2.238	Emitir o enmendar especificaciones de operaciones (OpSpecs)
Certificación	Operador Aéreo	2.239	Evaluar centro de despacho
Certificación	Operador Aéreo	2.240	Evaluar programa de entrenamiento de despacho

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Certificación	Operador Aéreo	2.241	Evaluar sistema de despacho (control operacional)
Certificación	Operador Aéreo	2.242	Evaluar datos aeronáuticos de aeropuerto
Certificación	Operador Aéreo	2.243	Evaluar datos meteorológicos aeronáuticos
Certificación	Operador Aéreo	2.244	Aprobar sistema de información meteorológica actualizada
Certificación	Operador Aéreo	2.245	Aprobar las limitaciones de operaciones de la aeronave y sistema de análisis de datos de rendimiento de la pista de aterrizaje del aeropuerto
Certificación	Operador Aéreo	2.246	Evaluar el personal con autoridad del control operacional
Certificación	Operador Aéreo	2.247	Evaluar procedimientos de operaciones suplementales para vuelos seguidos
Certificación	Operador Aéreo	2.248	Evaluar procedimientos para localizar vuelos
Certificación	Operador Aéreo	2.249	Evaluar las condiciones de aeropuerto alternado
Certificación	Operador Aéreo	2.250	Realizar certificación/renovación inicial del operador de aeronaves de alas rotativas
Certificación	Operador Aéreo	2.251	Agregar helicóptero al certificado existente de carga externa
Certificación	Operador Aéreo	2.252	Evaluar el manual de vuelo por combinación aeronaves de alas rotativas-carga
Certificación	Operador Aéreo	2.253	Aprobar programa de entrenamiento clase d de aeronave de alas rotativas
Certificación	Operador Aéreo	2.254	Evaluar plan de área congestionada para aeronaves de alas rotativas
Certificación	Operador Aéreo	2.255	Emitir especificaciones de operaciones para operador de aeronaves de alas rotativas
Certificación	Operador Aéreo	2.256	Evaluar programa de entrenamiento de auxiliares de vuelo
Certificación	Operador Aéreo	2.257	Evaluar manual de auxiliar de vuelo
Certificación	Operador Aéreo	2.258	Evaluar operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO)
Certificación	Operador Aéreo	2.259	Evaluar el programa de separación vertical reducida mínima (RVSM)
Certificación	Operador Aéreo	2.260	evaluar modo especial de navegación
Certificación	Operador Aéreo	2.261	Evaluar programa de Categoría II y Categoría III
Certificación	Operador Aéreo	2.262	Aprobar operación especial de Categoría I/Categoría II/Categoría III
Certificación	Operador Aéreo	2.263	Realizar prueba de validación

2.0 Certificación

2.400

Nombre del Curso Formal: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional SMS - OPS

Número del Curso Formal: 2400

Habilidades de SMS	2.401	Aceptar sistema de gestión de seguridad
--------------------	-------	---

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Trabajo			
Habilidades de Trabajo	SMS	2.402	Inspeccionar sistema de gestión de seguridad

3.0 Vigilancia

3.100

Nombre del Curso Formal: Vigilancia a proveedores de Servicios - OPS

Número del Curso Formal: 3100

Vigilancia	Operador Aéreo	3.101	Planear programa de trabajo de vigilancia
Vigilancia	Operador Aéreo	3.102	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.103	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.104	Realizar inspección de cabina en ruta
Vigilancia	Operador Aéreo	3.105	Realizar inspección de cabina de mando en ruta
Vigilancia	Operador Aéreo	3.106	Inspeccionar operaciones y facilidades de una estación de línea
Vigilancia	Operador Aéreo	3.107	Inspeccionar los registros de vuelo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.108	Inspeccionar los registros de tripulación y despacho
Vigilancia	Operador Aéreo	3.109	Inspeccionar chequeadores aéreos
Vigilancia	Operador Aéreo	3.110	Inspeccionar base principal de operaciones
Vigilancia	Operador Aéreo	3.111	Inspeccionar durante bancarrota, huelga o unificación
Vigilancia	Operador Aéreo	3.112	Inspeccionar programa de deshielo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.113	Inspeccionar manual general de operaciones
Vigilancia	Operador Aéreo	3.114	Inspeccionar programa de evaluación interna
Vigilancia	Operador Aéreo	3.115	No Usado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.116	Inspeccionar operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.117	Inspeccionar el programa de entrenamiento para la tripulación de vuelo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.118	Inspeccionar el programa de entrenamiento para los auxiliares de vuelo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.119	Inspeccionar aviador chequeador o instructor del programa de entrenamiento
Vigilancia	Operador Aéreo	3.120	Inspeccionar programa de entrenamiento de despachador
Vigilancia	Operador Aéreo	3.121	Inspeccionar simulador o dispositivo de entrenamiento de vuelo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.122	Inspeccionar programa de entrenamiento de personal de base
Vigilancia	Operador Aéreo	3.123	Inspeccionar programa de entrenamiento de vuelo seguido
Vigilancia	Operador Aéreo	3.124	Inspeccionar procedimientos de vuelo seguido/localizar vuelo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.125	Inspeccionar procedimientos de despacho

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

Vigilancia	Operador Aéreo	3.126	Inspeccionar personal con autoridad del control operacional
Vigilancia	Operador Aéreo	3.127	Inspeccionar helipuerto
Vigilancia	Operador Aéreo	3.128	Realizar inspección de aeronave de alas rotativas en rampa
Vigilancia	Operador Aéreo	3.129	Inspeccionar la inspección de base de carga externa de helicóptero
Vigilancia	Operador Aéreo	3.130	Inspeccionar la operación de carga externa de helicóptero
Vigilancia	Operador Aéreo	3.131	Realizar vigilancia de operador con bandera a remolque
Vigilancia	Operador Aéreo	3.132	Realizar vigilancia de eventos especiales
Vigilancia	Operador Aéreo	3.133	Realizar inspección a aeronave extranjera en rampa

4.0 Licencias Al Personal

4.100

Nombre del Curso Formal: Inicial Licencias al Personal Aeronáutico – PEL/OPS

Número del Curso Formal: 4100

Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.101	Realizar certificación o renovación del centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.102	Inspeccionar el personal de entrenamiento, facilidades y equipos de una escuela de formación de pilotos
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.103	Inspeccionar el personal y calificaciones de un centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.104	Inspeccionar los registros del personal del centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.105	Inspeccionar examinador designado de centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.106	Designar o inspeccionar el evaluador del centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.107	Realizar prueba de conocimiento, prueba práctica, paso a paso o prueba de final de curso a estudiantes de centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.108	Inspeccionar los registros de estudiantes del centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.109	Inspeccionar curso de actualización de instructor de vuelo certificado
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.510	Inspeccionar simulador o dispositivo de entrenamiento de vuelo del centro de entrenamientos aéreos

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.111	Inspeccionar centro de exámenes por computadora
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.112	Aprobar el currículo del programa de entrenamiento del centro de entrenamientos aéreos
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.113	Evaluar procedimientos de centro de entrenamientos aéreos
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.114	Evaluar contrato o arrendamiento de centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.115	Designar el jefe de instructores de vuelo del centro de entrenamiento aéreo
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.116	Evaluar aeropuertos usados por escuelas de formación de pilotos
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.117	Evaluar aeronaves usadas por escuelas de formación de piloto
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.118	Realizar inspección a aeronaves de centro de entrenamiento aéreo en rampa
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.119	Aprobar lista de equipos mínimo (MEL) de centro de entrenamientos aéreos
Licencias Personal	Al	Centro de Entrenamientos Aéreos	4.120	Retirar, suspender, revocar, negar o enmendar las especificaciones de operaciones (OpSpecs) de un centro de entrenamientos aéreos
Licencias Personal	Al	Certificación	4.118	Vigilancia a instructor de vuelo
Licencias Personal	Al	Certificación	4.119	Inspeccionar curso de actualización de instructor de vuelo

4.0 Licencias Al Personal

4.300

Nombre del Curso Formal: Procedimientos de Chequeo de Vuelo – PEL/OPS

Número del Curso Formal: 4300

Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.301	Realizar chequeo de conocimiento VFR a operador aéreo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.302	Realizar chequeo de competencia a piloto ifr de operador aéreo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.303	Realizar inspección de chequeo de línea al operador aéreo

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.304	Aprobar aviador chequeador del operador aéreo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.305	Realizar chequeo de competencia a piloto de aeronaves ejecutivas
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.306	Realizar chequeo de competencia por instrumento a piloto
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.307	Realizar chequeo de competencia a ingeniero de vuelo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.308	Realizar prueba de vuelo a piloto Categoría II O Categoría III
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.309	Realizar prueba de competencia para evaluador de centro de entrenamiento
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.310	Realizar prueba de conocimiento y habilidad a piloto agrícola
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.311	Emitir carta de autorización en vez de habilitación tipo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.312	Emitir/renovar/rescindir carta de competencia acrobática
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.313	Administrar prueba de conocimiento y habilidades al jefe de piloto de aeronaves de alas rotativas
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.314	Realizar chequeo de competencia a piloto de aeronaves de alas rotativas

5.0 Investigaciones

5.000

Nombre del Curso Formal: Cumplimiento & Sanciones - OPS

Número del Curso Formal: 5100

Investigaciones	Conformidad	y	5.101	Realizar investigación de vigor
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.102	Investigar no-cumplimiento de acuerdo con auto-notificación
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.103	Proveer asistencia técnica a consejero legal
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.104	Investigar querrella de ruidos o daño causado por aeronave civil
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.105	Investigar querrella de ruidos o daño causado por aeronave civil
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.106	Retirar, suspender, revocar, negar o enmendar las especificaciones de operaciones (OpSpecs)
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.107	Investigar reportes de vuelo imprudente
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.108	Investigar reporte de tráfico aéreo imprudente (hatr)
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.109	Investigar desviación de piloto
	Aplicación			
Investigaciones	Conformidad	y	5.110	Investigar error grave de navegación

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Investigaciones	Aplicación				
Investigaciones	Conformidad	y	5.111	Investigar reporte de casi-accidente en el aire (nmac)	
Investigaciones	Aplicación				
Investigaciones	Conformidad	y	5.112	Investigar reporte de evacuación de emergencia	
Investigaciones	Aplicación				
Investigaciones	Conformidad	y	5.113	Investigar incidente con materiales peligrosos	
Investigaciones	Aplicación				
Investigaciones	Conformidad	y	5.114	Procesar renuncia voluntaria de certificado por parte del titular de certificado	
Investigaciones	Aplicación				

5.0 Investigaciones

5.200

Nombre del Curso Formal: Investigación de Accidente de Aeronaves - OPS

Número del Curso Formal: 5200

Investigaciones	Accidente		5.201	Investigar accidente de aeronave	
Investigaciones	Accidente		5.202	Investigar incidente de aeronave	
Investigaciones	Accidente		5.203	Investigar ocurrencia de aeronave	
Investigaciones	Accidente		5.204	Investigar incidente de operador extranjero	

6.0 Habilidades de trabajo

6.000

Nombre del Curso Formal: Evaluación de Simulador - OPS

Número del Curso Formal: 6100

Habilidades de trabajo	de Simuladores		6.101	Evaluar simulador de vuelo o dispositivo de entrenamiento de vuelo	
Habilidades de trabajo	de Simuladores		6.202	Inspeccionar el uso del simulador de vuelo o dispositivo de entrenamiento de vuelo de un operador aéreo	

6.0 Habilidades de trabajo

6.200

Nombre del Curso Formal: Operaciones de Aeronaves Agrícolas - OPS

Número del Curso Formal: 6200

Habilidades de Trabajo	de Operador Agrícola		6.201	Inspeccionar la base principal de operaciones o facilidades del operador agrícola	
Habilidades de Trabajo	de Operador Agrícola		6.202	Realizar inspección de aeronave agrícola en rampa	
Habilidades de Trabajo	de Operador Agrícola		6.203	Evaluar plan de área congestionada de operador agrícola	
Habilidades de Trabajo	de Operador Agrícola		6.204	Inspeccionar operación agrícola incluyendo operaciones en área congestionada	
Habilidades de Trabajo	de Operador Agrícola		6.205	Inspeccionar los procedimientos de seguridad de materiales peligrosos del operador agrícola	

6.0 Habilidades de trabajo

6.400

Nombre del Curso Formal: Operadores Aéreos Extranjeros - OPS

Número del Curso Formal: 6400

Habilidades de Trabajo	de Operadores Extranjeros		6.401	Realizar inspección de aeronave extranjera en rampa	
Habilidades de Trabajo	de Operadores		6.402	Emitir operaciones de especificaciones	

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Trabajo	Extranjeros		(OpSpecs) a operador extranjero
Habilidades de Trabajo	de Operadores Extranjeros	6.403	Investigar incidente de operador extranjero
Habilidades de Trabajo	de Extranjero	6.404	Emitir certificado de piloto basado en licencia de piloto extranjero

7.0 Despachadores de Aeronaves 7.100

Nombre del Curso Formal: Funciones de Trabajo de Despachador de Aeronaves - OPS

Número del Curso Formal: 7100

Despachador	Certificación / Vigilancia	7.101	Evaluar/inspeccionar centro de despacho
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.102	Evaluar/inspeccionar centro de entrenamiento de despachadores
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.103	Evaluar/inspeccionar sistema de despacho (control operacional)
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.104	Evaluar/inspeccionar programa de entrenamiento de vuelo seguido
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.105	Evaluar/inspeccionar procedimientos de vuelo seguido de operador aéreo
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.106	Evaluar/inspeccionar procedimientos de localizar vuelo de operador aéreo
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.107	Evaluar el personal con autoridad del control operacional
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.108	Evaluar consideraciones de aeropuerto alternos
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.109	Evaluar datos aeronáuticos de aeropuerto del operador aéreo
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.110	Evaluar datos meteorológicos aeronáuticos de operador aéreo
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.111	Aprobar sistema de información meteorológica actualizada de un operador aéreo
Despachador	Certificación / Vigilancia	7.112	Aprobar el rendimiento de las limitaciones de operaciones de la aeronave y análisis de datos de rendimiento del aeropuerto/pista de aterrizaje del operador

8.0 Seguridad de Cabina 8.100

Nombre del Curso Formal: Seguridad de Cabina - OPS

Número del Curso Formal: 8100

Seguridad La Cabina	En Supervisión	8.101	Evaluar manual de auxiliar de vuelo
Seguridad La Cabina	En Supervisión	8.102	Evaluar programa de entrenamiento de auxiliares de vuelo
Seguridad La Cabina	En Supervisión	8.103	Inspeccionar el programa de entrenamiento para la tripulación de vuelo
Seguridad La Cabina	En Supervisión	8.104	Realizar inspección de cabina en ruta

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

9.0 Gerencia

9.100

Nombre del Curso Formal: Habilidades de Trabajo Del Supervisor - OPS

Número del Curso Formal: 9100

Administración	Supervisora	9.101
Administración	Supervisora	9.102
Administración	Supervisora	9.103
Administración	Supervisora	9.104
Administración	Supervisora	9.105
Administración	Supervisora	9.106
Administración	Supervisora	9.107
Administración	Supervisora	9.108
Administración	Supervisora	9.109
Administración	Supervisora	9.110
Administración	Supervisora	9.111
Administración	Supervisora	9.112

TAREAS ESPECÍFICAS DEL INSPECTOR DE LICENCIAS (DLA)

4.0 Licencias Al Personal

4.100

Nombre del Curso Formal: Inicial licencias al Personal Aeronáutico – DLA

Número del Curso Formal: 4200

Licencias Personal	Al	Certificación	4.101	Realizar examen escrito para licencias al personal aeronáutico piloto.
Licencias Personal	Al	Certificación	4.102	Emitir certificado de estudiante piloto
Licencias Personal	Al	Certificación	4.103	Certificar piloto privado
Licencias Personal	Al	Certificación	4.104	Certificar piloto comercial
Licencias Personal	Al	Certificación	4.105	Certificar piloto habilitado por instrumento
Licencias Personal	Al	Certificación	4.106	Certificar piloto de aerolíneas de transporte
Licencias Personal	Al	Certificación	4.107	Certificar instructor de vuelo
Licencias Personal	Al	Certificación	4.108	Renovar certificado de instructor de vuelo
Licencias Personal	Al	Certificación	4.109	Emitir habilitaciones adicionales de aeronaves para pilotos
Licencias Personal	Al	Certificación	4.110	Certificar instructor de tierra
Licencias Personal	Al	Certificación	4.111	Certificar ingeniero de vuelo
Licencias Personal	Al	Certificación	4.112	Certificar despachador de aeronave

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Licencias Personal	Al	Certificación	4.113	Emitir reemplazo de certificado de piloto
Licencias Personal	Al	Certificación	4.114	Emitir certificado de piloto basado en experiencia militar
Licencias Personal	Al	Certificación	4.115	Emitir certificado de piloto basado en licencia de piloto extranjera
Licencias Personal	Al	Certificación	4.116	Emitir autorización especial para piloto/ingeniero de vuelo
Licencias Personal	Al	Certificación	4.101	Realizar examen escrito para licencia al personal aeronáutico TMA
Licencias Personal	Al	Certificación	4.102	Certificar técnico en mantenimiento de aeronaves (TMA) en estructura y grupo motor
Licencias Personal	Al	Certificación	4.103	Emitir certificado de TMA a solicitante extranjero
Licencias Personal	Al	Certificación	4.104	Emitir una autorización de inspección (AI)
Licencias Personal	Al	Certificación	4.105	Certificar técnico en mantenimiento de aeronaves
Licencias Personal	Al	Certificación	4.106	Reservado
Licencias Personal	Al	Certificación	4.107	Realizar prueba de reexaminación de TMA o autorización de inspección

4.0 Licencias Al Personal

4.400

Nombre del Curso Formal: Piloto Examinador - DLA

Número del Curso Formal: 4400

Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.401	Realizar evaluación práctica a piloto privado
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.402	Realizar evaluación práctica a piloto comercial
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.403	Realizar evaluación práctica a piloto habilitado en instrumento
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.404	Realizar evaluación práctica a piloto de aerolínea de transporte
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.405	Realizar evaluación práctica a instructor de vuelo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.406	Realizar evaluación práctica para habilitaciones adicionales
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.407	Realizar evaluación práctica a ingeniero de vuelo
Licencias Personal	Al	Prueba de Vuelo	4.418	Realizar evaluación práctica para habilitaciones adicionales de aeronave

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

TAREAS ESPECÍFICAS DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD (AIR)

1.0 Inducción

1.000

Nombre del Curso Inicial: Inspector de Normas de Vuelo - AIR

Número del Curso Formal: 1200

Inducción	Operador Aéreo	1.201	Inspeccionar aeronave en rampa
Inducción	Operador Aéreo	1.202	Inspeccionar los registros de mantenimiento de aeronaves

2.0 Certificación

2.100

Número del Curso: 2100

Certificación	Operador Aéreo	2.101	Evaluar carta de conformidad
Certificación	Operador Aéreo	2.102	Realizar inspección de conformidad a aeronave (según certificado tipo)
Certificación	Operador Aéreo	2.103	Evaluar manual de procedimientos de inspección de un AMO
Certificación	Operador Aéreo	2.104	Inspeccionar los registros del personal del AMO

2.0 Certificación

2.200

Nombre del Curso Formal: Certificación de Operador Aéreo - AIR

Número del Curso Formal: 2200

Certificación	Operador Aéreo	2.201	Certificación Fase I: Fase de Presolicitud - (Puerta I)
Certificación	Operador Aéreo	2.202	Certificación Fase II: Fase Formal de Aplicación - (Puerta II)
Certificación	Operador Aéreo	2.203	Certificación Fase III: Fase de Cumplimiento de Documentos
Certificación	Operador Aéreo	2.204	Certificación Fase IV : Fase de Demostración E inspección - (Puerta III)
Certificación	Operador Aéreo	2.205	Certificación Fase V: Fase de Certificación
Certificación	Operador Aéreo	2.206	Realizar certificación de operador de aeronaves agrícolas
Certificación	Operador Aéreo	2.207	Realizar actividades administrativas para solicitante de operador aéreo
Certificación	Operador Aéreo	2.208	Evaluar carta de conformidad/cumplimiento
Certificación	Operador Aéreo	2.209	Evaluar manual o revisiones de operaciones generales
Certificación	Operador Aéreo	2.210	Aprobar programa de entrenamiento de mantenimiento o inspección

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Certificación	Operador Aéreo	2.211	Agregar aeronave al certificado existente del operador aéreo
Certificación	Operador Aéreo	2.212	Realizar inspección de conformidad a aeronave (según certificado tipo)
Certificación	Operador Aéreo	2.213	Evaluar control de herramientas y equipos calibrados
Certificación	Operador Aéreo	2.214- 2.218	No utilizado
Certificación	Operador Aéreo	2.219	Evaluar calificaciones del personal de gerencia
Certificación	Operador Aéreo	2.220- 2.221	No utilizado
Certificación	Operador Aéreo	2.222	Evaluar lista de equipos mínimos (MEL) o lista de configuración de desviación (CDL)
Certificación	Operador Aéreo	2.223	Evaluar programa de control de peso y balance
Certificación	Operador Aéreo	2.224	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.225	Evaluar acuerdo de contrato de arrendamiento de aeronaves
Certificación	Operador Aéreo	2.226	Evaluar excepción, desviación o solicitud de excepción
Certificación	Operador Aéreo	2.227	Evaluar/aprobar programa de deshielo
Certificación	Operador Aéreo	2.228	Evaluar las facilidades de estación base
Certificación	Operador Aéreo	2.229	Evaluar sistema de custodia de registros de mantenimiento
Certificación	Operador Aéreo	2.230	No utilizado
Certificación	Operador Aéreo	2.231	Evaluar programa de evaluación interna
Certificación	Operador Aéreo	2.232	Evaluar procedimientos y facilidades de reabastecimiento
Certificación	Operador Aéreo	2.233	Evaluar facilidad de mantenimiento
Certificación	Operador Aéreo	2.234	Realizar demostración evacuación de emergencia o amerizaje forzoso
Certificación	Operador Aéreo	2.235- 2.236	No utilizado
Certificación	Operador Aéreo	2.237	Realizar vuelo de prueba de aeronave
Certificación	Operador Aéreo	2.238	Emitir o enmendar especificaciones de operaciones (OpSpecs)
Certificación	Operador Aéreo	2.239	Evaluar programa de inspección y mantenimiento de aeronave
Certificación	Operador Aéreo	2.240	Evaluar programa de mantenimiento de aeronavegabilidad continua
Certificación	Operador Aéreo	2.241	Aprobar autorización para intercambio o préstamo de partes
Certificación	Operador Aéreo	2.242	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.243	Aprobar programa de confiabilidad

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Certificación	Operador Aéreo	2.244	Evaluar programa de inspección estructural
Certificación	Operador Aéreo	2.245	Permiso de vuelo especiales con autorización continua para realizar vuelos ferry
Certificación	Operador Aéreo	2.246	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.247	Evaluar autorización de tiempo prorrateado
Certificación	Operador Aéreo	2.248	Evaluar arreglo contractual de servicio al operador
Certificación	Operador Aéreo	2.249	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.250	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.251	Agregar helicóptero al certificado existente de carga externa
Certificación	Operador Aéreo	2.252- 2.254	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.255	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.256- 2.257	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.258	Evaluar operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO)
Certificación	Operador Aéreo	2.259	Evaluar programa de separación vertical mínima reducida (RVSM)
Certificación	Operador Aéreo	2.260	Reservado
Certificación	Operador Aéreo	2.261	Evaluar programa de Categoría II y Categoría III
Certificación	Operador Aéreo	2.262	Evaluar aprobación de equipos de aviónica
Certificación	Operador Aéreo	2.263	Realizar prueba de validación

2.0 Certificación

2.300

Nombre del Curso Formal: Certificación de Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves (AMO) - AIR

Número del Curso Formal: 2300

Certificación	AMO	2.301	Certificar un AMO
Certificación	AMO	2.302	Evaluar facilidades y equipos de un AMO
Certificación	AMO	2.303	Reservado
Certificación	AMO	2.304	Aprobar el programa de entrenamiento del AMO
Certificación	AMO	2.305	Reservado
Certificación	AMO	2.306	Reservado
Certificación	AMO	2.307	Inspeccionar AMO extranjero
Certificación	AMO	2.308	Inspeccionar un mecánico

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

2.0 Certificación

2.400

Nombre del Curso Formal: Sistema de Gestión de Seguridad Operacional SMS - AIR

Número del Curso Formal: 2400

Habilidades de Trabajo	SMS	2.401	Aceptar sistema de gestión de seguridad
Habilidades de Trabajo	SMS	2.402	Inspeccionar sistema de gestión de seguridad

3.0 Vigilancia

3.000

Nombre del Curso Formal: Vigilancia a Proveedores de Servicios - AIR

Número del Curso Formal: 3100

Vigilancia	Operador Aéreo	3.101	Planear programa de trabajo de vigilancia
Vigilancia	Operador Aéreo	3.102	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.103	Inspeccionar aeronave en rampa
Vigilancia	Operador Aéreo	3.104	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.105	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.106	Inspeccionar los procedimientos de reabastecimiento del operador
Vigilancia	Operador Aéreo	3.107	Inspeccionar los registros de mantenimiento de aeronaves
Vigilancia	Operador Aéreo	3.108	Inspeccionar aeronaves usadas como ambulancia aérea
Vigilancia	Operador Aéreo	3.109	Emitir noticia/informe de condición de aeronave
Vigilancia	Operador Aéreo	3.110	Inspeccionar facilidad de mantenimiento
Vigilancia	Operador Aéreo	3.111	Inspeccionar durante bancarrota, huelga o unificación
Vigilancia	Operador Aéreo	3.112	Inspeccionar programa de deshielo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.113	Inspeccionar el manual de control de mantenimiento (MCM)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.114	No utilizado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.115	Realizar proceso detallado o inspección de tarea/sondeo
Vigilancia	Operador Aéreo	3.116	Inspeccionar operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.117	Inspeccionar el programa de entrenamiento de mantenimiento
Vigilancia	Operador Aéreo	3.118	Inspeccionar el programa de confiabilidad de mantenimiento
Vigilancia	Operador Aéreo	3.119	Inspeccionar programa de aeronavegabilidad continua (CAMP)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.120	Inspeccionar sumario de reportes de interrupciones mecánicas (MIS)

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Vigilancia	Operador Aéreo	3.121	Inspeccionar programa de inspección de aeronave (AIP)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.122	Inspeccionar programa de separación vertical reducida mínima (RVSM)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.123	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.124	Inspeccionar por repuestos no-aprobados
Vigilancia	Operador Aéreo	3.125	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.126	Inspeccionar estación de comunicación
Vigilancia	Operador Aéreo	3.127	Inspeccionar equipo de prueba de aviónica
Vigilancia	Operador Aéreo	3.128	Realizar inspección de aeronave de alas rotativas en rampa
Vigilancia	Operador Aéreo	3.129-	
		3.131	No utilizado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.132	Realizar vigilancia de eventos especiales
Vigilancia	Operador Aéreo	3.133	Realizar inspección de aeronave extranjera en rampa
Vigilancia	Operador Aéreo	3.134	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.135	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.136	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.037	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.138	Inspeccionar certificado de mecánico estructura y grupo motor (A&P)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.139	Inspeccionar titular de autorización de inspección (IA)
Vigilancia	Operador Aéreo	3.140	Reservado
Vigilancia	Operador Aéreo	3.141	Reservado

4.0 Licencia al Personal

4.100

Nombre del Curso Formal: Inicial Licencias Al Personal Aeronáutico - AIR

Número del Curso Formal: 4200

Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.101	Realizar certificación o renovación del centro de entrenamiento
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.102	Inspeccionar el personal de entrenamiento, facilidades, equipos y registros de una escuela técnica de mantenimiento aeronáutico
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.103	Inspeccionar el personal y calificaciones de un centro de entrenamiento
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.104	Reservado

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.105	Aprobar el currículo del programa de entrenamiento del centro de entrenamiento
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.106	Reservado
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.107	Evaluar contrato o arrendamiento de centro de entrenamiento
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.108	Reservado
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.109	Evaluar aeronaves usadas por escuela de formación de pilotos
Licencias Personal	Al Centro de Entrenamientos Aéreos	de 4.110	Realizar inspección a aeronaves de centro de entrenamiento en rampa

5.0 Investigaciones

5.100

Nombre del Curso Formal: Cumplimiento y Sanciones - AIR

Número del Curso Formal: 5100

Investigaciones	Cumplimiento y Sanciones	5.101	Realizar investigación de vigor
Investigaciones	Cumplimiento y Sanciones	5.102	Investigar no-cumplimiento de acuerdo con auto-notificación
Investigaciones	Cumplimiento y Sanciones	5.103	Proveer asistencia técnica a consejero legal
Investigaciones	Cumplimiento y Sanciones	5.104	Investigar querrela de ruidos o daño causado por aeronave civil
Investigaciones	Cumplimiento y Sanciones	5.105	Poner en tierra aeronave del operador
Investigaciones	Cumplimiento y Sanciones	5.106	Retirar, suspender, revocar, negar o enmendar las especificaciones de operaciones (OpSpecs)

5.0 Investigaciones

5.200

Nombre del Curso Formal: Investigación de Accidentes De Aeronaves - AIR

Número del Curso Formal: 5200

Investigaciones	Accidente	5.201	Investigar accidente de aeronave
Investigaciones	Accidente	5.202	Investigar incidente de aeronave
Investigaciones	Accidente	5.203	Investigar ocurrencia de aeronave
Investigaciones	Accidente	5.204	Investigar incidente de aeronave extranjera
Investigaciones	Accidente	5.205	Reservado

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

6.0 Habilidades de Trabajo

6.400

Nombre del Curso Formal: Operadores Extranjeros - AIR

Número del Curso Formal: 6400

Habilidades Trabajo	De	Extranjeros	6.401	Realizar inspección de aeronave extranjera en rampa
Habilidades Trabajo	De	Extranjeros	6.402	Emitir especificaciones de operaciones para operador extranjero
Habilidades Trabajo	De	Extranjeros	6.403	Investigar incidente de aeronave extranjera
Habilidades Trabajo	De	Extranjeros	6.404	Aprobar aeronave extranjera, producto o parte
Habilidades Trabajo	De	Extranjeros	6.405	Emitir aprobación de certificado de aeronavegabilidad para exportación

6.0 Habilidades Para El Trabajo

Nombre del Curso Formal: Certificación de Aeronaves - AIR

Número del Curso Formal: 6500

Habilidades Trabajo	de	Certificación aviones	de 6.501	Emitir certificado de aeronavegabilidad para aeronave
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.502	Reservado
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.503	Emitir certificado especial de aeronavegabilidad
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.504	Evaluar aeronave extranjera operada por operador nacional
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.505	Reservado
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.506	Procesar reporte de dificultad de servicio (SDR)
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.507	Reservado
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.508	Reservado
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.509	Aprobar aeronave extranjera, producto o parte
Habilidades Trabajo	De	Certificación aviones	de 6.510	Emitir aprobación de certificado de aeronavegabilidad para exportación

6.0 Habilidades de trabajo

6.600

Nombre del Curso Formal: Alteraciones y Reparaciones Mayores - AIR

Número del Curso Formal: 6600

Habilidades Trabajo	De	Reparación & Alteración	6.601	Aprobar reparaciones mayores y alteraciones mayores
---------------------	----	-------------------------	-------	---

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Habilidades de Reparación & 6.602	Aprobar reparaciones mayores y alteraciones mayores en sitio
Trabajo Alteración	
Habilidades de Reparación & 6.603	Procesar reporte de mal funcionamiento o defecto (M&D)
Trabajo Alteración	
Habilidades de Reparación & 6.604	Reservado
Trabajo Alteración	

7.0 Aviónica

7.200

Nombre del Curso Formal: Funciones de Trabajo de Aviónica - AIR

Número del Curso Formal: 7200

Aviónica	Certificación Vigilancia	7.201	Evaluar operaciones con operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO).
Aviónica	Certificación Vigilancia	7.202	Evaluar programa de separación vertical reducida mínima (RVSM)
Aviónica	Certificación Vigilancia	7.203	Evaluar programa de Categoría II Y Categoría III
Aviónica	Certificación Vigilancia	7.204	Evaluar aprobación de equipos de aviónica
Aviónica	Certificación Vigilancia	7.205	Realizar prueba de validación

8.0 Seguridad de cabina

8.100

Nombre del Curso Formal: Seguridad de Cabina - AIR

Número del Curso Formal: 8100

Seguridad en la cabina	Supervisión	8.101	Evaluar manual de auxiliar de vuelo
Seguridad en la cabina	Supervisión	8.102	Evaluar programa de entrenamiento de auxiliares de vuelo
Seguridad de cabina	Supervisión	8.103	Inspeccionar el programa de entrenamiento para la tripulación de vuelo
Seguridad de cabina	Supervisión	8.104	Realizar inspección de cabina en ruta

9.0 Gerencia

9.100

Nombre del Curso Formal: Habilidades de trabajo Supervisores - AIR

Número del Curso Formal: 9100

Administración	Supervisora	9.101
Administración	Supervisora	9.102
Administración	Supervisora	9.103
Administración	Supervisora	9.104
Administración	Supervisora	9.105
Administración	Supervisora	9.106
Administración	Supervisora	9.107

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Administración	Supervisora	9.108
Administración	Supervisora	9.109
Administración	Supervisora	9.10
Administración	Supervisora	9.111
Administración	Supervisora	9.112

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

APÉNDICE H

TAREAS ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE APOYO DE NORMAS DE VUELO QUE SE DESEMPEÑA EN EL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS (IPPT)

Las instrucciones en el puesto de trabajo para las tareas específicas del personal de apoyo de la DNV están contenidas en la carpeta de capacitación de la División de Formación Técnica de la DNV.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Ejemplo Form. IDAC 6200-01 Pag. 2 “Matriz General de Capacitación Inspectores DNV”



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO
MATRIZ GENERAL DE CAPACITACIÓN INSPECTORES DNV

NOMBRE INSPECTOR	CURSOS EN EQUIPOS DE VUELO/SIMULADORES			HABILITACIONES EN LA LICENCIAS	OBSERVACIONES
	NOMBRE CURSO	FECHA INICIAL	FECHA ÚLTIMA RECURRENCIA		

IDAC 6200-01, Revisión xx de fecha xx/xx/xxxx
Página 2

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

Ejemplo Form IDAC 6200-03 “Control de la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo (IPPT)”

 REPÚBLICA DOMINICANA INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO					
CONTROL DE LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)					
NOMBRE DEL INSPECTOR				ESPECIALIDAD	
CÓDIGO DE LA TAREA EVALUADA			REFERENCIA GUÍA		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA					
ITEMS DE VALIDACIÓN NIVEL I (OBSERVAR)					
Identifica la mayoría de los materiales asociados con la tarea..... ☐					
Identifica todos los materiales asociados con la tarea..... ☐					
Define la mayoría de los términos claves y definiciones asociadas con la tarea..... ☐					
Define todos los términos claves y definiciones asociadas con la tarea..... ☐					
Explica la mayoría de fuentes para iniciar la tarea..... ☐					
Explica todas las fuentes para iniciar la tarea..... ☐					
Explica la mayoría de los resultados posibles de la tarea..... ☐					
Explica todos los resultados posibles de la tarea..... ☐					
Describe la mayoría de métodos o formularios para la documentación..... ☐					
Describe todos los métodos o formularios para la documentación..... ☐					
LUGAR		HORA/FECHA DE INICIO		HORA/FECHA TÉRMINO	
NOMBRE INSTRUCTOR				FIRMA INSTRUCTOR	
ITEMS DE VALIDACIÓN NIVEL II (OBSERVAR Y ASISTIR)					
Describe la secuencia de la mayoría de los pasos para completar la tarea..... ☐					
Describe la secuencia de los pasos con exactitud para completar la tarea..... ☐					
Describe el uso de la mayoría de los materiales para completar la tarea..... ☐					
Describe el uso correcto de los materiales con exactitud para completar la tarea..... ☐					

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN

- ORDEN IDAC 6200 -

Describe la mayoría de las interacciones con otro personal del IDAC requeridos para completar la tarea con exactitud.. ☐

Describe todas las interacciones posibles con otro personal del IDAC requeridos para completar la tarea con exactitud.. ☐

Explica la mayor parte de la coordinación con el operador..... ☐

Explica toda la coordinación con el operador..... ☐

LUGAR		HORA/Fecha DE INICIO		HORA/Fecha TÉRMINO	
NOMBRE INSTRUCTOR			FIRMA INSTRUCTOR		

ITEMS DE VALIDACIÓN NIVEL III (EJECUCIÓN)

Demuestra suficiente conocimiento para completar la tarea con exactitud..... ☐

Demuestra todos los pasos necesarios para completar la tarea eficazmente..... ☐

Los pasos fueron completados en el orden apropiado ☐

Desempeñó la tarea a tiempo y sin asistencia..... ☐

LUGAR		HORA/Fecha DE INICIO		HORA/Fecha TÉRMINO	
NOMBRE INSTRUCTOR			FIRMA INSTRUCTOR		

OBSERVACIONES

NIVEL 1	
NIVEL 2	
NIVEL 3	

El nombre y firma del instructor IPPT en cada nivel de la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo (IPPT) establecido en este formulario indica que el inspector entrenado ha cumplido con las exigencias relativas a cada nivel acorde a lo establecido en la Orden 6200, Programa de Instrucción de la Dirección de Normas de Vuelo. La finalización exitosa de los tres niveles de IPPT indica que el inspector reúne las competencias necesarias respecto al conocimiento, habilidad y actitud frente a la tarea descrita y por lo tanto queda autorizado para realizar la tarea indicada durante el desempeño de sus funciones.

IDAC 6200-03, Versión Original, 30 abril 2016

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN - ORDEN IDAC 6200 -

Ejemplo Form. IDAC 6200-04 "Registro General IPPT"

 REPÚBLICA DOMINICANA INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL DIRECCIÓN DE NORMAS DE VUELO			
REGISTRO GENERAL DE LA INSTRUCCIÓN PRÁCTICA EN EL PUESTO DE TRABAJO (IPPT)			
NOMBRE DEL INSPECTOR			
ESPECIALIDAD			
CURSOS Y TAREAS ASOCIADAS	FECHA DE APROBACIÓN		
	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3

IDAC 6200-04
Versión xx de fecha xx/xx/xxxx

- 1 - de 1

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


Héctor Porcella
Director General Interino

